



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 15 de Marzo del 2000

P.O No. 22

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LA LOMA", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 3-75-00 HECTÁREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULA, TAM.

2

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL REDAMADERO", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 2-14-83 HECTÁREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULA, TAM.

2

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LAS LIEBRES", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 6-77-30 HECTÁREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULA, TAM.

2

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LA HUERTITA", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 1-50-00 HECTÁREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULA, TAM.

3

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL, DENOMINADO "BALDERRAMAS", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 4-00-00 HECTÁREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULA, TAM.

3

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LA LOMA", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 4-28-00 HECTÁREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULA, TAM

3

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

DECRETO NO. 96 MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CONSEJO TAMAULIPECO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1998.

4

DECRETO NO. 97 MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CUENTA PUBLICA DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO TAMAULIPECO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y DESARROLLO DE LA DOCENCIA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1998.

4

DECRETO NO. 99 MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CUENTA PUBLICA DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO TAMAULIPECO DE CAPACITACIÓN PARA EL EMPLEO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1998.

5

DECRETO NO. 101 MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CUENTA PUBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO, TAM., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1996.

5

DECRETO NO. 166 MEDIANTE EL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, ELIGIO LA MESA DIRECTIVA QUE PRESIDIRÁ LOS TRABAJOS DURANTE EL MES DE MARZO DEL ACTUAL.

6

DECRETO NO. 167 MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, ABRE EL DIA 1º DEL MES Y AÑO EN CURSO, EL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL.

6

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

AVISO DE DESLINDE del Predio Presunta Propiedad Nacional Denominado "LA LOMA", con superficie aproximada de 3-75-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Tula, Tam.

Al margen un sello del Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaria de la Reforma Agraria.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 140552 de fecha 2 de febrero del 2000, autorizó a la Representación Regional Noreste, para que comisionara Perito Deslindador, la cual con oficio número 159 de fecha 3 de marzo del 2000, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria, 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente Propiedad Nacional denominado "LA LOMA", con una superficie aproximada de 3-75-00 Has., ubicado en el Municipio de Tula, Estado de Tamaulipas, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL Norte:	En 75.00 Mts.	con Ejido Guadalupe Victoria, Canal de por medio.
AL Sur:	En 75.00 Mts.	con Ejido Lucio Vázquez
AL Este:	En 500.00 Mts.	con José Santos Reyes
AL Oeste:	En 500.00 Mts.	con Juan Tovar Castillo

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los Artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el Periódico de Información Local "LA VOZ DE TULA", de Cd. Tula, Tam., así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista para cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Regional Noreste con domicilio en 8 Boulevard Tamaulipas No. 1946, Fraccionamiento San José Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Cd. Victoria, Tam., a 9 de Marzo del 2000

ATENTAMENTE

El Coordinador De La Brigada De Deslinde, **ING. HOLEGARIO GUADALUPE CABALLERO CANTU.- Rúbrica**.

AVISO DE DESLINDE del Predio Presunta Propiedad Nacional Denominado "EL REDAMADERO" con superficie aproximada de 2-14-83 hectáreas, ubicado en el Municipio de Tula, Tam.

Al margen un sello del Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaria de la Reforma Agraria.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de, la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 140553 de fecha 2 de febrero del 2000, autorizo a la Representación Regional Noreste, para que comisionara Perito Deslindador, la cual con oficio número 160 de fecha 03 de marzo del 2000, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria, 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presunta Propiedad Nacional denominado "EL REDAMADERO", con una superficie aproximada de 2-14-83 Has., ubicado en el Municipio

de Tula, Estado de Tamaulipas, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL Norte:	En 93.00 Mts.	Con Angel Meza de León.
AL Sur:	En 93.00 Mts.	Con Nicolás García Coronado
AL Este:	En 231.00 Mts.	con Dimas García Coronado
AL Oeste:	En 231.00 Mts.	con Emigdio García Coronado

Por lo que en cumplimiento a lo establecido por los Artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el Periódico de Información Local "LA VOZ DE TULA", de Cd. Tula, Tam., así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles a partir de la publicación del presente aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista para cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Regional Noreste con domicilio en 8 Boulevard Tamaulipas No. 1946, Fraccionamiento San José Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro, del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Cd. Victoria, Tam., a 7 de Marzo del 2000.

ATENTAMENTE

El Coordinador De La Brigada De Deslinde, **ING. HOLEGARIO GUADALUPE CABALLERO CANTU.- Rúbrica**.

AVISO DE DESLINDE del Predio Presunta Propiedad Nacional Denominado "LAS LIEBRES", con superficie aproximada de 6-77-30 hectáreas, ubicado en el Municipio de Tula, Tam.

Al margen un sello del Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaria de la Reforma Agraria.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 140549 de fecha 2 de febrero del 2000, autorizo a la Representación Regional Noreste, para que comisionara Perito Deslindador, la cual con oficio número 157 de fecha 03 de Marzo del 2000, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 160 de la Ley Agraria, 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente Propiedad Nacional denominado "LAS LIEBRES", con una superficie aproximada de 6-77-30 Has., ubicado en el Municipio de Tula, Estado de Tamaulipas, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL Norte:	En 1,042.00 Mts.	con David Avalos Acuña.
AL Sur:	En 1,042.00 Mts.	con Paola Iracheta
AL Este:	En 65.00 Mts.	con Juan Carrizales Sánchez
AL Oeste:	En 65.00 Mts.	con Juan Alonso Guevara

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los Artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el Periódico de Información

Local "LA VOZ DE TULA", de Cd. Tula, Tam., así como colocarse en los, parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro, del periodo de 30 días hábiles a partir de la publicación del presente aviso en el Diario oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista para cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación regional Noreste con domicilio en 8 Boulevard Tamaulipas No. 1946, Fraccionamiento San José, Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes en sus resultados.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de Marzo del 2000

ATENTAMENTE

El Coordinador De La Brigada De Deslinde, **ING. HOLEGARIO GUADALUPE CABALLERO CANTU.- Rúbrica**

AVISO DE DESLINDE del Predio Presunta Propiedad Nacional Denominado "LA HUERTITA", con superficie aproximada de 1-50-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Tula, Tam.

Al margen un sello del Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaria de la Reforma Agraria.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 140781 de fecha 10 de febrero del 2000, autorizó a la Representación Regional Noreste para que comisionara Perito Deslindador, la cual con oficio número 168 fecha 3 de Marzo del 2000, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 160 de la Ley Agraria, 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presunta Propiedad Nacional denominado "LAS HUERTITAS", con superficie aproximada de 1-50-00., ubicado en el Municipio de Tula, Estado de Tamaulipas, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL Norte:	En 266.00 Mts.	Con Taurina Cedillo Zapata
AL Sur:	En 266.45 Mts.	con Bonifacio García
AL Este:	En 53.30 Mts.	con Heriberto Velázquez Zapata
AL Oeste:	En 56.20 Mts.	con Ambrosio Velázquez Zapata

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los Artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá, publicarse por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación; el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el Periódico de Información Local "LA VOZ DE TULA", de CD. Tula, Tam., así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles a partir de la publicación del presente aviso en el Diario, oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista para cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Regional Noreste con domicilio en 8 Boulevard Tamaulipas No. 1946, fraccionamiento San José, Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presentar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Ciudad Victoria, Tam., a 10 de Marzo del 2000

ATENTAMENTE

El Coordinador De La Brigada De Deslinde, **ING. HOLEGARIO GUADALUPE CABALLERO CANTU.- Rúbrica**

AVISO DE DESLINDE del Predio Presunta propiedad Nacional Denominado "BALDERRAMAS", con superficie aproximada de 4-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Tula, Tam.

Al margen un sello del Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaria de la Reforma Agraria.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 140551 de fecha 2 de febrero del 2000, autorizó a la Representación Regional Noreste, para que comisionara Perito Deslindador, la cual con oficio número 158 de fecha 3 de marzo del 2000 me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 160 de la Ley Agraria, 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en materia de ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presunta Propiedad Nacional denominado "BALDERRAMAS", con una superficie aproximada de 4-00-00 Has., ubicado en el Municipio de Tula, Estado de Tamaulipas, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL Norte:	En 256.00 Mts.	Con Bruno Pedraza .
AL Sur:	En 256.00 Mts.	Con Eliseo Richo
AL Este:	En 156.00 Mts.	Con Rufina Velásquez
AL Oeste:	En 156.00 Mts.	con Camino Tula - Cruces

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los Artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el Periódico de Información Local "LA VOZ DE TULA", de Cd. Tula, Tam., así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles a partir de la publicación del presente aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo, que a su derecho convenga, así como, para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista para cualquier interesado, el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación regional Noreste con domicilio en 8 Boulevard Tamaulipas No. 1946, Fraccionamiento San José Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Ciudad. Victoria, Tam., a 9 de Marzo del 2000

ATENTAMENTE

El Coordinador De La Brigada De Deslinde, **ING. HOLEGARIO GUADALUPE CABALLERO CANTU.- Rúbrica**

AVISO DE DESLINDE del Predio Presunta Propiedad Nacional Denominado "LA LOMA", con superficie aproximada de 4-28-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Tula, Tam.

Al margen un sello del Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaria de la Reforma Agraria.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la secretaria de la Reforma Agraria, mediante oficio numero 140554 de fecha 2 de febrero del 2000, autorizó a la Representación Regional Noreste, para que comisionara Perito Deslindador, la cual con oficio número 145 de fecha 29 de febrero del 2000, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 160 de la Ley Agraria, 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presunta Propiedad Nacional denominado "LA LOMA", con una superficie aproximada de 4-28-00 Has., ubicado en el Municipio de Tula, Estado de Tamaulipas, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL Norte:	En 100.00 Mts.	con David Avalos Acuña.
AL Sur:	En 100.00 Mts.	con Ejido Lucio Vázquez
AL Este:	En 428.00 Mts.	con Rafael Acuña Juárez
AL Oeste:	En 428.00 Mts.	con Conrado Martínez Velázquez

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los Artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el Periódico de información Local "LA VOZ DE TULA", de Cd. Tula, Tam., así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles a partir de la publicación del presente aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista para cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Regional Noreste con domicilio en 8 Boulevard Tamaulipas No.1946, Fraccionamiento San José, Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Cd. Victoria, Tam., a 7 de Marzo del 2000

ATENTAMENTE

El Coordinador De La Brigada De Deslinde, **ING. HOLEGARIO GUADALUPE CABALLERO CANTU.- Rúbrica.**

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

DECRETO No. 96 mediante el cual se aprueba Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología correspondiente al Ejercicio de 1998.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno, de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaria General".

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINGUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCIÓN DE LA POLÍTICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 96

ARTICULO PRIMERO.- Se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología, correspondiente al Ejercicio de 1998.

ARTICULO SEGUNDO.- Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijan las leyes aplicables.

TRANSITORIOS

ARTICULO UNICO.- El Presente Decreto entrara en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. CD. VICTORIA, TAM, A 7 DE DICIEMBRE DE 1999.- DIPUTADO PRESIDENTE.- LIC. SALVADOR SERGIO ARREDONDO ARREDONDO.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- LIC. JUAN GENARO DE LA PORTILLA NARVÁEZ.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.-LIC. TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Cd. Victoria, Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.

El Gobernador Constitucional del Estado, **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.-** La Secretaria General de Gobierno, **LAURA ALICIA GARZA GALINDO.- Rúbrica.**

DECRETO No.97 mediante el cual se aprueba la Cuenta Publica del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco de Investigación Educativa y Desarrollo de la Docencia, correspondiente al Ejercicio de 1998.

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaria General".

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado, Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINGUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 97

ARTICULO PRIMERO.- Se aprueba la Cuenta Publica del Organismo Publico Descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco de Investigación Educativa y Desarrollo de la Docencia, correspondiente al Ejercicio de 1998.

ARTICULO SEGUNDO.- Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijan las leyes aplicables.

TRANSITORIOS

ARTICULO UNICO.- El Presente Decreto entrara en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- CD. VICTORIA, TAM, A 7 DE DICIEMBRE DE 1999.- DIPUTADO PRESIDENTE.- LIC. SALVADOR SERGIO ARREDONDO ARREDONDO.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- LIC. JUAN GENARO DE LA PORTILLA NARVÁEZ.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- LIC TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.

El Gobernador Constitucional del Estado, **TOMAS YARRINGTON, RUVALCABA.- Rúbrica.-** La Secretaría General de Gobierno, **LAURA ALICIA GARZA GALINDO.- Rúbrica.**

DECRETO No. 99 mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público, Descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo, correspondiente al Ejercicio de 1998.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General".

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional, del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 58 FRACCIONES I Y, VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No.99

ARTICULO PRIMERO.- Se aprueba la Cuenta Pública del Organismo, público Descentralizado, denominado Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo, correspondiente al Ejercicio de 1998.

ARTICULO SEGUNDO.- Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

TRANSITORIOS

ARTICULO UNICO.- El Presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO .- CD. VICTORIA, TAM, A 7 DE DICIEMBRE DE 1991.- DIPUTADO PRESIDENTE.- LIC. SALVADOR SERGIO ARREDONDO ARREDONDO.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- LIC. JUAN GENARO DE LA PORTILLA NARVÁEZ.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.. LIC. TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ.- Rubrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en ciudad Victoria, Tamaulipas; a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.

El Gobernador Constitucional del Estado, **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.-** La Secretaría General de Gobierno, **LAURA ALICIA GARZA GALINDO.- Rúbrica.**

DECRETO No. 101 mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Camargo, Tam., correspondiente al Ejercicio de 1996.

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General".

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 101

ARTICULO PRIMERO.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Camargo, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1996.

ARTICULO SEGUNDO.- Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

TRANSITORIOS

ARTICULO UNICO.- El Presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- CD. VICTORIA, TAM, A 7 DE DICIEMBRE DE 1999.- DIPUTADO PRESIDENTE.- LIC. SALVADOR SERGIO ARREDONDO ARREDONDO.- RÚBRICA DIPUTADO SECRETARIO.- LIC. JUAN GENARO DE LA PORTILLA NARVÁEZ.- RÚBRICA.- DIPUTADA SECRETARIA.- LIC. TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ.- RÚBRICA.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.

El Gobernador Constitucional del Estado, **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.-** La Secretaría General de Gobierno, **LAURA ALICIA GARZA GALINDO.- Rúbrica.**

DECRETO No. 166 mediante el cual la Quincuagésima Legislatura del Congreso Constitucional del Estado, eligió la Mesa directiva que presidirá los trabajos durante el mes de Marzo del actual

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General".

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 58, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 166

ARTICULO PRIMERO.- La Quincuagésima Séptima legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en Junta Previa, este día eligió la Mesa Directiva que presidirán los trabajos durante el mes de Marzo del actual, en el Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal, quedando integrada de la siguiente manera:

DIPUTADO PRESIDENTE: C. P. LIBALDO GARZA MORENO

DIPUTADO SECRETARIO: C. ANTONIO GALVAN LOPERENA

DIPUTADO SECRETARIO: C. GUILLERMO HURTADO CRUZ

DIPUTADO SUPLENTE: C. RAUL FELIX GALAVIZ FLORES

ARTICULO SEGUNDO.- De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 25, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, los Secretarios fungirán durante el periodo Ordinario de Sesiones.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto inicia su vigencia a partir de su expedición.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. CD. VICTORIA, TAM, A 1º DE MARZO DEL AÑO 2000.- DIPUTACIÓN PERMANENTE.- DIPUTADO PRESIDENTE.- PROF. JOSÉ GUDIÑO CARDIEL.- RÚBRICA.- DIPUTADO SECRETARIO.- LIC. JESÚS CARLOS VILLANUEVA PERALES.- RÚBRICA.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. UBALDO GUZMAN QUINTERO.- RÚBRICA.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los siete días del mes de Marzo del año dos mil.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.

El Gobernador Constitucional del Estado, **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-** Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno, **LAURA ALICIA GARZA GALINDO.-** Rúbrica.

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General".

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto;

Al margen un, sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 167

ARTICULO UNICO.- El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, abre el día de hoy el Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Quincuagésima Séptima Legislatura Constitucional del Estado.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto inicia su vigencia a partir de su expedición.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. CD. VICTORIA, TAM, A 1º DE, MARZO DEL AÑO 2000.- DIPUTADO PRESIDENTE.- C. P. LIBALDO GARZA MORENO.- RÚBRICA.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. ANTONIO GALVAN LOPERENA.- RÚBRICA.- C. GUILLERMO HURTADO CRUZ.- RÚBRICA.

Por tanto: mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los siete días del mes de Marzo del año dos mil.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.

El Gobernador Constitucional del Estado, **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-** Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno, **LAURA ALICIA GARZA GALINDO.-** Rúbrica.

DECRETO No. 167 mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, abre el día 1º del mes y año en curso, el Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo año de Ejercicio Legal.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PD-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 15 de Marzo del 2000.

NUMERO 22

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera instancia de lo Civil de esta Ciudad, radicó Expediente 123/2000, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de la señora FRANCISCA HERNANDEZ TRISTAN DE RANGEL.

Publíquese Edicto DOS VECES, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 1 del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

667.-Marzo 4 y 15.-2v2.

EDICTO CONVOCANDO A POSTORES Y ACREEDORES

A PRIMERA ALMONEDA.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha nueve de febrero del año dos mil, dictado en el Expediente 70/998, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. licenciado Roberto Martín Castruita Navarro en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banca Serfín, S. A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Serfín, en contra de BENITO ROQUE MENDOZA, ordenando sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Lote terreno urbano con superficie de 120.00 M2 (ciento veinte metros cuadrados) identificado como lote número 18, de la manzana 33, del Fraccionamiento "Las Arboledas" del Plano Oficial de esta ciudad, y que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 7.50 metros, colinda con lote 39; al Sur, en 7.50 metros, colinda con calle Ceiba; al Oriente, en 16.00 metros, colinda con lote 17, y al Poniente, en 16.00 metros, colinda con lote 19. La manzana donde se encuentra ubicado el inmueble antes identificado se encuentra circundado con las calles al Norte "con Av. Las Arboledas; al Sur, con calle Ceiba; al Oriente, con calle sin

nombre, y al Poniente con calle Maple. Inmueble el anterior inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, bajo el número 8067, Legajo 162, del municipio de Matamoros, Tam., con fecha 26 de marzo de 1991.

Se expide el presente Edicto para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y un diario local de mayor circulación se convoca a postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado, a las once horas del día doce de abril del año en curso (2000), siendo postura legal la cantidad de \$94,7118.32 (NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL), que constituye las dos terceras partes del valor asignado al inmueble objeto del remate por los peritos nombrados en autos. Va en una foja útil y se expide a solicitud de la parte actora para su cumplimiento. Es dado en la heroica ciudad de Matamoros, Estado de Tamaulipas a los catorce días del mes de febrero del año dos mil.- Doy fe. Secretario de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.- Rúbrica.

697.-Marzo 8 y 15.-2v2.

EDICTO CONVOCANDO A POSTORES Y ACREEDORES

A PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha once de febrero del año dos mil, dictado en el Expediente 74/998, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Roberto Martín Castruita Navarro, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banca Serfín, S.A, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Serfín, en contra de VICTOR CARRANZA RAYA, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno urbano con superficie de 120.00 M2 (ciento veinte metros cuadrados), identificado como lote número 3, de la manzana 30, del Fraccionamiento "Las Arboledas" del Plano Oficial de esta ciudad y que se Identifica con las siguientes medidas y colindancias Al Norte, en 7.50 metros, colinda con lote 21 al Sur, en 7.50 metros, colinda con calle Abeto; Oriente, en 16.00 metros, colinda con lote 2, Poniente, en 16.00 metros, colinda con lote 4. El inmueble se encuentra ubicado en la calle Ceiba número 161 entre las calles Secoya y calle Cedro, del Fraccionamiento antes mencionado y amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, bajo el número 9684, Legajo 194, del municipio de Matamoros, Tam., con fecha 19 de abril de 1991.

Se expide el presente Edicto para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda que se llevará, cabo en el local de este Juzgado a las once horas del día dieciocho de abril del año en curso (2000), siendo postura legal; la cantidad de \$91,960.00 (NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que constituye las dos terceras partes del valor asignado al inmueble objeto del remate por los peritos nombrados en autos. Va en una fija útil y se expide a solicitud de la parte actora para su cumplimiento. Es dado en la heroica ciudad de H. Matamoros, Estado de Tamaulipas, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil.- Doy fe.- La Secretaría de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.- Rúbrica.

698.-Marzo 8 y 15.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha tres de febrero del presente año, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dictado dentro del Expediente Número 185/997 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Rosalía Valdéz Vallejo, y continuado por los licenciados Jorge Alberto Escudero Tobías y Eduardo González Veyro, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración de Cooperativa Caja Popular LOS DOS LAREDOS, S. C. L., en contra de JOSE EDUVIGES MEDINA GONZALEZ Y ALBERTA MARQUEZ MEDINA, se ordenó sacar nuevamente a Remate en Pública Almoneda y al Mejor Postor, en Segunda Almoneda y con una rebaja del 20% el bien inmueble embargado en dicho procedimiento y que a continuación, se precisa:

Fracción de terreno, que es la mitad oriental del Lote Número 5, Manzana 25, Fila 20, de la Colonia Bertha del Avellano, de esta Ciudad, con una superficie de 336.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 8.40 metros con el lote Número 2; AL SUR, en 8.40 metros con Calle Los Mayas; AL ORIENTE, en 40.00 metros, con el Lote 4; y AL PONIENTE, en 40.00 metros con el lote 5, mitad occidental.- El cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Sección I, Número 19294, Legajo 386, de este Municipio, con fecha quince de julio de mil novecientos noventa y uno.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 76,680.00 (SETENTA Y SEIS MIL SEIS CIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado a dicho inmueble por los peritos designados en autos, con una rebaja del 20% por ser dicho Remate en Segunda Almoneda, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la Audiencia de Remate respectiva.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de febrero del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.- Rúbrica.

699.- Marzo 8 y 15.- 2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cuatro de febrero del presente año, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dictado dentro del Expediente Número 188/997, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Rosalía Valdez Vallejo, y continuado por los Licenciados Jorge Alberto Escudero Tobías y Eduardo González Veyro, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración de Cooperativa Caja Popular LOS DOS LAREDOS, S. C. L., en contra de los señores VICTOR VIDAL HERNANDEZ MARTINEZ Y CONCHA CALDERON ACEVEDO, se ordenó sacar nuevamente a Remate, en Pública Almoneda y al Mejor Postor, en Segunda Almoneda y con una rebaja del 20%, el bien inmueble embargado en dicho procedimiento y que a continuación se precisa:

Los Solares 5, 6, 11 y 12 de la Manzana 25, de Fraccionamiento América Número 12 de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 50.00 metros, con la Calle 3; AL SUR, en 50.00 metros, con la Calle 4; AL ORIENTE, en 200.00 metros con el Solar 7, propiedad de Angélica T. De Hernández, Solar 9, propiedad de Concepción Calderón y Solares 8 y 10, propiedad del señor Ernesto Gonzalo Lugo del Toro; y AL PONIENTE, en 200.00 metros, con Solar 4, propiedad de María Guadalupe Vázquez y Solar 13, propiedad de Juan José Gómez- El cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Sección I, 24550, legajo 491 de este Municipio, con fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad se convoca a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 300,000.00 (TRESCIENTOS Mil PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado a dicho inmueble por los peritos designados en autos, con una rebaja del 20% por ser dicho Remate en Segunda Almoneda señalándose LAS DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la Audiencia de Remate respectiva.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de febrero del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO GUAJARDO SALINAS.- Rúbrica.

700.-Marzo 8 y 15.- 2v1.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo de fecha diez de febrero del año dos mil, dictado dentro del Expediente 277/98, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el C. Lic. Mario Coppola García, Apoderado de Banco Internacional S. A., en contra de los CC. JUAN JOSE ANTONIO BRAÑA CARRANZA, LUCIA MOJICA OBRADOR DE BRAÑA, se ordenó sacar a remate en Primera

Almoneda, el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio, el cual se describe a continuación:

Terreno urbano con construcción lote número 5, manzana 6, ubicado en calle Dr. Antonio Martínez Manautou, número 209, Colonia Lindavista, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 10.00 metros, con lotes 15 y 16. al Sur, en 10.00 metros, con calle Dr. Antonio Martínez Manautou al Este, en 19.00 metros, con lote 4. al Oeste, en 19.00 metros con lote 6, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 190.00 M2. Predio que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en: Sección I, No. 91293, legajo 1826, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y tres, a nombre de JUAN JOSE ANTONIO BRAÑA CARRANZA, el cual tiene un valor pericial de \$580,500.00 (QUINIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Debiéndose publicar su venta a postores y acreedores, mediante la publicación de Edictos por dos veces, de siete en siete días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a la audiencia de remate en Primera Almoneda que se llevará a cabo en este recinto judicial en punto de las (11:00) once horas del día (24) veinticuatro de marzo del año que transcurre, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado. Para los efectos legales a que haya lugar, es dado a los dieciocho días de febrero del año dos mil.- Doy fe.

Tampico, Tamaulipas, a 18 de febrero del año 2000.

El C. Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARTIN UBALDO MARISCAL ROJAS -El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RUBEN GALVAN CRUZ.- Rúbricas.

718.- Marzo 8, y 15.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.-

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y al Mejor Postor en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en el presente Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. licenciado Juan Daniel Luna Berrones, Apoderado de BANCOMER, S. A., en contra de los CC. ANDRES PANTIN GONZALEZ Y BERTHA ALICIA SALDIVAR DE PANTIN, radicado bajo el Número de Expediente 827/97, consistente en:

-Inmueble y construcción en el existente, que se identifica como fracción del Lote 25, Manzana G, Colonia Altavista en Tampico, Tamaulipas, con superficie de 225.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 metros con fracción del mismo Lote 25; AL SUR en 15.00 metros con Calle Cerezo; AL ESTE en 15.00 metros con Lote 23 y AL OESTE en 15.00 metros con Calle Naranjo.- Inmueble que se encuentra Inscrito ante el Registro Público de lo propiedad en el Estado en la Sección I, Número 42672, Legajo 854, de Tampico Tamaulipas, de fecha 7 de abril de 1992, al cual se le asignó un valor pericial de \$ 450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su Publicación por TRES VECES dentro de nueve días convocando a postores y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así

como en los Estrados de este Juzgado, para el conocimiento público, la Primera Almoneda, verificativo en el local de este Juzgado A LAS DOCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO MARZO DEL AÑO 2000, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.

Para lo anterior es dado el presente a los ocho días del mes de marzo del año dos mil.- DOY FE.

El C. Juez cuarto de Primera Instancia de lo Civil, Lic. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.- Rúbrica- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR ROIDRIGUEZ.- rúbrica.

707.-Marzo 8, 11 y 15.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. LAURA JUAREZ HERNANDEZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA:

C. Lic. Toribio A. Hernández, Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticuatro de enero de dos mil, radicó el Expediente número 63/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por PEDRO ORTEGA LOZOYA, contra LAURA JUAREZ HERNANDEZ, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordenó emplazara por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado en un diario local de mayor circulación y en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivo Y se le previene que al ocurrir a juicio designe Abogado y domicilio para oír y recibir notificaciones apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter se le harán en los Estrados de este Juzgado.- Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 25 de enero del 2000. La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.- Rúbrica.

708.-Marzo 8, 11 y 15.- 3v1.

EDICTO DE REMATE

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Ciudad Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con auto de fecha nueve de febrero del año en curso, dictado dentro del Expediente número 388/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Confía, S. A., en contra de OLEGARIO HINOJOSA TOSCANO y JUDITH GUZMAN CHAPA DE HINOJOSA, ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble embargado en autos y que consiste en:

Lote Urbano y Construcción, ubicado en el Fraccionamiento Río Bravo de esta ciudad, el cual se saca a remate únicamente el 50% (cincuenta por ciento)por los

derechos que le corresponden sobre el mismo al C. OLEGARIO HINOJOSA TOSCANO, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 20.00 M.L., con fracción del lote 12; al Sur, en 20.00 M.L., con fracción del lote 13 al oriente, en 11.00 M.L., con calle Morelia; Al poniente 11.00 M. L., con fracción del mismo lote 12, con los siguientes datos de registro: Sección I, No. 22602, Legajo 449, de fecha tres de octubre de mil novecientos ochenta y cinco de esta ciudad, el cual está valuado por la cantidad de \$108,000.00 (CIENTO OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que el porcentaje que se saca a remate equivale a la cantidad de \$ 54,000.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), fijándose las once horas del día tres de abril del año en curso, para que tenga verificativo la Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta, deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta ciudad el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, por lo que se expide el presente Edicto para su publicación tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, Por tres veces en nueve días, así como en los Estrados de este Juzgado y en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal de esta ciudad, convocando a postores para que ocurran a la Audiencia que deberá verificarse en el local de este Juzgado.-Doy fe.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTI LLO.- Rúbrica.

Cd. Río Bravo, Tam., 17 de febrero del año 2000.

709.-Marzo 8, 11 y 15.-3v1.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

CC. FRANCISCO JOEL BORRAYO FREGOSO Y

BERTHA ALICIA AGUIRRE VALDIVIA.

DOMICILIO DESCONOCIDO:

El ciudadano Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, dentro de los autos del expediente 789/99, relativo al juicio Sumario Hipotecario, promovido por el licenciado Enrique Sías Pecina, en su carácter de Apoderado para pleitos y cobranzas de Ce Calpulli Resolución de carter, S. de R.L de C. V., en contra de los CC. Francisco Joel Borrayo Fregoso y Bertha Alicia Aguirre Valdivia, radicado en este Juzgado, ordenó emplazar a la parte de la parte a la parte demandada por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad y en los estrados de este juzgado, haciéndole saber a la demanda que se le concede el término de sesenta días contados a partir de la última publicación para que dé contestación a la demanda si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, así también que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Para lo anterior se expide el presente a los dos días del mes de febrero del año dos mil.- Doy fe.-la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANIONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

INSERTO ACUERDO

Tampico, Tamaulipas, a veinticinco de enero del dos mil.

A sus antecedentes el escrito de cuenta. Téngase Presentado al Lic. ENRIQUE SIAS PECINA, parte actora de Juicio y en virtud de que en la foja doscientos veintiséis. del presente Expediente se encuentra el oficio, remitido a este Juzgado por el C. Capitán Jorge Téllez Rangel Delgado, de Seguridad Pública, en que se Informa a este Juzgado que no fue posible localizar a los demandados en el Juicio en el domicilio otorgado por la parte actora, y en virtud de lo anterior y como lo solicita el actor emplácese a los demandados por medio de Edictos que deberán ser publicados en los Estrados del Juzgado, así como en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad por tres veces consecutivas, haciéndose saber a los demandados FRANCISCO JOEL BORRAYO FREGOSO y BERTHA ALICIA AGUIRRE VALDIVIA que deberán de presentar su contestación dentro del término de sesenta días contables a partir de la última publicación y en caso de que el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se le mandará practicar en el domicilio conocido, haciéndosele saber a los demandados que las copias de la demanda y documentos exhibidos debidamente autorizados se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado Notifíquese Así y con fundamento en los artículos 4o., 36, 66, 67 y 688 del Código Adjetivo Civil, lo acordó y firma el C. Lic. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ, Juez Cuarto de lo Civil actuando con la Secretaria de Acuerdos que autoriza.- Doy fe.- Dos firmas ilegibles- Doy fe.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.- Rúbrica.

INSERTO

Tampico, Tamaulipas, a seis de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

A sus antecedentes el escrito de cuenta.-Téngase por presentado al C. licenciado ENRIQUE SIAS PECINA con la personalidad acreditada en autos con su escrito por el cual se le tiene dando cumplimiento a la prevención que se le hizo mediante auto de fecha veintiocho de septiembre del presente año, en consecuencia se tiene por presentado al Lic. ENRIQUE SIAS PECINA en su carácter de apoderado de CE CALPULLI RESOLUCION DE CARTERA, S. DE R. L. DE C. V., promoviendo Juicio Hipotecario en contra de los CC. FRANCISCO JOEL BORRAYO FREGOSO y BERTHA ALICIA AGUIRRE VALDIVIA, de quienes reclama las siguientes prestaciones: a).- El pago de la cantidad de..... \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.) por concepto de capital original derivado del Contrato Apertura de Crédito con interés y garantía hipotecaria, celebrando entre los demandados y Multibanco Comermet, S A., con fecha veinte de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. b).-El pago de la cantidad de \$ 93,165.14 (NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS 14/100 M. N.), por concepto de crédito adicional dispuesto por los demandados, conforme a lo establecido en el contrato de crédito base de la acción. c).-El pago de la cantidad de \$41,834.86 (CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 86/ 100 M. N.), por concepto de erogaciones mensuales vencidas de capital y las que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, en los términos del contrato de crédito base de la acción. d).-El pago de la cantidad de \$271,735.75 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 75/100 M. N.) por concepto de erogaciones mensuales vencidas de intereses, y las que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, en los términos del contrato de crédito base de la acción e).-El pago de la cantidad de \$6,995.62 (SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 62/100 M. N.), por concepto de primas de seguro vencidas, más las que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo. f).- El pago de la cantidad

de \$238,482.72 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 72/100 M. N.), por concepto de intereses moratorios vencidos más los que sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo y derivados del crédito original y crédito adicional concedidos a los demandados y pactados en el contrato base de la acción. g).-La notificación de la cesión del crédito a favor de su representada por parte de Multibanco Comermex, S. A., ahora Banco Inverlat, S. A. según se acreditará en los hechos de la demanda, así como el vencimiento anticipado para el pago del adeudo, conforme a la cláusula décima incisos b), j) e i) del contrato base de la acción. h).-El pago de gastos y costas que se originen con el presente Juicio, por los hechos y consideraciones legales que invoca. Estando la promoción ajustada conforme a derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno respectivo. Expídase la Cédula Hipotecaria de conformidad con el artículo 533 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, asimismo hágase saber al deudor que a partir de la fecha en que se le entregue la cédula hipotecaria queda la finca en depósito judicial junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formen parte de la misma finca hipotecada y de sus frutos en caso necesario para que si lo permite la escritura de hipoteca se haga el nombramiento y designación de depositario en el acto de la diligencia, así mismo se proceda al avalúo de la finca hipotecaria y en su caso que las partes designen peritos valuadores. Con las copias simples de la demanda y documentos y cédula hipotecaria debidamente autorizados por la Secretaría de este Juzgado, emplácese y córrase traslado a los demandados en su domicilio haciéndoles saber que se les concede el término de diez días para que produzcan su contestación si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer.- Notifíquese personalmente.- Así y con fundamento en los artículos 4o., 6, 68, 92, 94, 530, 531, 532, 533 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, lo acordó y firma el C. Lic. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, actuando con la Secretaría de Acuerdos que autoriza.- Doy fe.- Rúbricas.- Dos firmas ilegibles.- Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.- Rubrica.

710.-Marzo 8,11 y 15.-3v1.

EDICTO DE REMATE

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES-

El C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil de Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con auto de fecha nueve de febrero del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 33/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., en contra de CARLOS A. GONZALEZ GONZALEZ Y OTROS, ordenó sacar a Remate en Tercera Almoneda sin Sujeción a Tipo el siguiente bien inmueble embargado, en autos y que consiste en:

Inmueble rústico de 40-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN.-321.00 M.L. con propiedad de Bertha Salinas; AL SUR EN. -336.00 M. L. con Fracción IV; AL ORIENTE.-, con propiedad de Yolanda Escobar y; al PONIENTE EN.- 335.00 M. L. con Propiedad del demandado, el cual se encuentra ubicado en el Poblado de Nuevo Progreso, Municipio de esta Ciudad, con los siguientes datos de Registro: Sección I, Número 108638, legajo 2174, de fecha treinta de noviembre de mil novecientos noventa y

cuatro, el cual está valuado por la cantidad de \$ 683,375.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.).

Inmueble rústico de 56-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 990.00 M. L. con lote 351; AL SUR EN 679.00 M, L. con porción de Lote 365; AL ESTE EN 635.65 M. L. con Lote 366; AL OESTE EN 190.00 M. L. con línea quebrada que colinda con suroeste con porción de Lote 365, hasta juntarse con el Límite Sur en 517.00 M. L., con los siguientes datos de Registro: Sección III Número 25, Legajo 1, del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, de fecha dos de febrero de mil novecientos sesenta y siete.- Propiedad de YOLANDA ESCOBAR DE GONZALEZ y valuado en la cantidad de..... \$ 644,000.00 (SEISCIENTOS CUARIENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Inmueble rústico de agricultura de 20- 00-00 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE EN 351-1, con propiedad de Víctor Colunga Cepeda; AL SUR EN Lote Número 351-3, con propiedad de Francisco Sarmiento; AL ESTE EN Lote, 352-2, con propiedad de Armando Gamboa Cano y AL OESTE EN.- 351-1, con propiedad de Baudelia Gutiérrez Viuda de A., con los siguientes datos de Registro: Sección I, Número 12613, legajo 253, del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, de fecha veintidós de junio de mil novecientos sesenta y ocho, el cual está valuado por la cantidad de \$ 213,000.00, (DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), fijándose LAS DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Tercera Almoneda sin Sujeción a Tipo, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta, deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta ciudad el 20% (VEINTE POR CIENTO) del valor que sirva de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, por lo que se expide el presente Edicto para su publicación tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES en nueve días, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal de esta Ciudad, convocando a postores para que ocurran a la Audiencia que deberá verificarse en el local de este Juzgado.- DOY FE.

Cd. Río Bravo, Tam., 17 de febrero del año 2000.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.-

711 -Marzo 8, 11 y 15.-3v1 .

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

AL C. SEVERO ALFREDO MARROQUIN.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia titular del Juzgado, por auto de fecha 21 de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente número 57/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por CLAUDIA LOPEZ CRUZ, en contra de usted, Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de a última publicación de este Edicto, haciendo

igualmente de su conocimiento qué las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de enero del año 2000.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.- Rúbrica.

712.-Marzo 8, 11 y 15.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

C. MARTIN ACEVEDO REYES

P R E S E N T E.

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 2 de febrero del año en curso, mandó radicar el Expediente número 37/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil que sobre Divorcio Necesario promueve en su contra ELSA TOMASA LOPEZ NAJERA. Por desconocerse su domicilio, mediante el presente, que se publicará por tres veces dentro del término de tres días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en estrados, se le notifica y emplaza para que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación produzca contestación si a su derecho conviene, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de Ley.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., febrero 4 del 2000.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.- Rúbrica.

713.-Marzo 8, 11 y 15.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de febrero del dos mil, dictado en el Expediente No. 527/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banco Nacional de México, S. A., en contra de MARIA REYNALDA ESCOBAR YARENGG, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y en pública subasta, el siguiente bien inmueble descrito como:

Casa habitación ubicada en calle Mina número 3406, Sector Centro de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 21.00 metros, con propiedad de Ernesto Vázquez Ramos; al Sur, en 21.00 metros, con calle Mina; al Oriente, en 25.00 metros, con propiedad privada; al Poniente, en 25.00 metros, con lote 4, y valuado por los peritos en la cantidad de \$989,900.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tres veces dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor

designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta, quedando a la vista de los interesados, en el concepto de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad, y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las doce horas del día diez de abril del dos mil para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 15 del 2000.-El C. Secretario de Acuerdos, El LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

714.-Marzo 8, 11 y 15.-3v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas

La ciudadana licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto Civil de Primera instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio, cuyo número de Expediente es 589/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Enrique Sías Pecina, Apoderado de Multibanco Comermex, S. A., ahora Banco Inverlat, S. A., en contra de los CC. INGENIEROS JORGE ANDRES NARVAEZ CAMACHO, MARIA CECILIA BASORIA SANCHEZ DE NARVAEZ, FERMIN NARVAEZ MARTINEZ y EMILIA CAMACHO DE NARVAEZ, el cual consta de:

Terreno y construcción ubicado en la Calle Cuarta Avenida número 102, de la Colonia Americana, Solar 2, Manzana B, superficie de 570.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 15.00 metros, con Cuarta Avenida número 102; al Sur, en 15.00 metros, con solar número 17; al Este, en 38.00 metros, con solar número 3, y al Oeste, en 38.00 metros, con solar número 1. De la construcción: Dos departamentos al fondo del terreno en la planta baja Tipo 1.-Area habitable. Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, No. 30152, Legajo 605, de Tampico, Tamaulipas, de fecha 16 de diciembre de 1977.

Valor Total \$ 315,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M. N.)

Publiquense Edictos en solicitud de postores, en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad, por tres veces dentro de nueve días. La almoneda tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia con residencia en esta ciudad y puerto, el día (10) diez de abril del dos mil, a las (12:00) doce horas, en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor Pericial fijado al inmueble que se saca a rematar-Doy fe.

Tampico, Tam., a 16 de febrero del 2000.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES. -Rúbrica.

715.-Marzo 8, 11 y 15.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primera de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha doce de enero del año en curso dictado por el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dentro del Expediente número 569/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Basilio Ramos Zapata, en su carácter de Endosatario Procuración del Banco Nacional de México, S. A., y continuado por el licenciado Luis Angel Vidaurri Guajardo, en su carácter de Apoderado General Amplísimo para Pleitos y Cobranzas de Banco Nacional de México, S. A., en contra de la persona moral denominada APROTER, A. C. y de los señores JESUS RAMOS MANCILLA y CIPRIANO TIJERINA SANCHEZ, se ordenó sacar a remate en pública almoneda y al mejor postor, los bienes inmuebles embargados dentro del procedimiento y que a continuación se precisan:

Derechos de propiedad que le corresponden el demandado LIC. JESUS RAMOS MANCILLA respecto del inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, No. 35999, Legajo 720, de este municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas con fecha dos de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, con un valor de N\$ 240,965.62

Derechos de propiedad que le corresponden al demandado Lic. CIPRIANO TIJERINA SANCHEZ, respecto del bien inmueble inscrito en el Registro Público de Propiedad en el Estado en la Sección IV, número 1697, Legajo 34, de este municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con fecha doce de abril de mil novecientos sesenta y nueve, con un valor de, N\$ 318,388.00.

Así como los inmuebles propiedad, de la demandada APROTER, A. C., y que a continuación se precisan:

Lote 24 Manzana A, con valor de N\$ 18,375.00
 Lote 25 Manzana A, con valor de N\$ 18,375.00
 Lote 26 Manzana A, con valor de N\$ 18,375.00
 Lote 27 Manzana A, con valor de N\$ 22,050.00
 Lote 43 Manzana A, con valor de N\$ 21,385.00
 Lote 44 Manzana A, con valor de N\$ 25,662.00
 Lote 45 Manzana A, con valor de N\$ 21,393.75
 Lote 47 Manzana A, con valor de N\$ 21,393.75
 Lote 48 Manzana A, con valor de N\$ 21,393.75
 Lote 49 Manzana A, con valor de N\$ 21,393.75
 Lote 50 Manzana A, con valor de N\$ 21,393.75
 Lote 51 Manzana A, con valor de N\$ 21,393.75
 Lote 52 Manzana A, con valor de N\$ 18,500.00
 Lote 53 Manzana A, con valor de N\$ 25,593.75
 Lote 62 Manzana A, con valor de N\$ 21,393.75
 Lote 63 Manzana A, con valor de N\$ 21,393.75
 Lote 67 Manzana A, con valor de N\$ 21,393.75
 Lote 68 Manzana A, con valor de N\$ 21,393.75
 Lote 72 Manzana A, con valor de N\$ 25,672.50

Lote 73 Manzana A, con valor de N\$ 25,672.50
 Lote 81 Manzana A, con valor de N\$ 25,672.50
 Lote 1 Manzana B, con valor de N\$ 25,572.50
 Lote 2 Manzana B, con valor de N\$ 21,393.75
 Lote 6 Manzana B, con valor de N\$ 25,672.50
 Lote 8 Manzana B, con valor de N\$ 15,006.25
 Lote 9 Manzana B, con valor de N\$ 15,006.25
 Lote 10 Manzana B, con valor de N\$ 16,691.25
 Lote 12 Manzana B, con valor de N\$ 15,006.25
 Lote 15 Manzana B, con valor de N\$ 21,393.75
 Lote 1 Manzana C, con valor de N\$ 33,007.50
 Lote 2 Manzana C, con valor de N\$ 21,393.75
 Lote 3 Manzana C, con valor de N\$ 21,393.75
 Lote 17 Manzana C, con valor de N\$ 21,393.75
 Lote 20 Manzana C, con valor de N\$ 21,393.75
 Lote 21 Manzana C, con valor de N\$ 21,393.75
 Lote 26 Manzana C, con valor de N\$ 21,393.75
 Lote 25 Manzana C, con valor de N\$ 21,393.75
 Lote 16 Manzana C, con valor de N\$ 21,393.75
 Lote 30 Manzana C, con valor de N\$ 21,393.75
 Lote 31 Manzana C, con valor de N\$ 21,393.75
 Lote 4 Manzana D, con valor de N\$ 21,393.75
 Lote 7 Manzana D, con valor de N\$ 21,393.75
 Lote 9 Manzana D, con valor de N\$ 21,393.75
 Lote 13 Manzana D, con valor de N\$ 21,393.75
 Lote 18 Manzana D, con valor de N\$ 21,393.75
 Lote 19 Manzana D, con valor de N\$ 21,393.75
 Lote 1 Manzana R, con valor de N\$ 33,750.00
 Lote 12 Manzana R, con valor de N\$ 21,393.75
 Lote 17 Manzana R, con valor de N\$ 21,393.75
 Lote 1 Manzana S, con valor de N\$ 25,672.50
 Lote 3 Manzana S, con valor de N\$ 21,393.75
 Lote 8 Manzana S, con valor de N\$ 21,393.75
 Lote 9 Manzana S, con valor de N\$ 21,393.75
 Lote 10 Manzana S, con valor de N\$ 21,393.75
 Lote 12 Manzana S, con valor de N\$ 21,393.75
 Lote 13 Manzana S, con valor de N\$ 21,393.75
 Lote 14 Manzana S, con valor de N\$ 25,672.00
 Lote 18 Manzana S, con valor de N\$ 141,750.00
 Lote 30 Manzana T, con valor de N\$ 21,393.75
 Lote 31 Manzana T, con valor de N\$ 21,393.75
 Lote 32 Manzana T, con valor de N\$ 21,393.75
 Lote 40 Manzana T, con valor de N\$ 21,393.75
 Lote 41 Manzana T, con valor de N\$ 25,562.00

Lote 42 Manzana T, con valor de N\$ 21,385.00
 Lote 83 Manzana T, con valor de N\$ 25,650.00
 Lote 7 Manzana U, con valor de N\$ 21,125.00
 Lote 3 Manzana V, con valor de N\$ 21,393.75
 Lote 5 Manzana V, con valor de N\$ 21,393.75
 Lote 6 Manzana V, con valor de N\$ 21,393.75
 Lote 7 Manzana V, con valor de N\$ 19,359.37
 Lote 10 Manzana V, con valor de N\$ 18,375.75
 Lote 11 Manzana V, con valor de N\$ 18,375.75
 Lote 12 Manzana V, con valor de N\$15,750.00
 Lote 14 Manzana V, con valor de N\$ 15,750.00
 Lote 15 Manzana V, con valor de N\$ 22,050.75
 Lote 16 Manzana V, con valor de N\$ 24,500.00
 Lote 17 Manzana V, con valor de N\$ 29,400.00
 Lote 2 Manzana Z, con valor de N\$ 28,050.00
 Lote 3 Manzana Z, con valor de N\$ 21,756.00

Los cuales se encuentran inscritos en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, No. 84289, Legajo 1686, de fecha dieciocho de mayo de mil novecientos noventa.

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes sobre el valor de dichos inmuebles, valores los anteriores a dichos inmuebles por los peritos designados, debiendo celebrarse la Audiencia de Remate correspondiente el día treinta de marzo del año en curso, a las doce horas en el local de este Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 16 de Febrero del 2000.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.- Rúbrica.

716.-Marzo 8,11 y 15.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial, en el Estado, por auto de fecha tres de febrero del año en curso dictado en el Expediente, Número 647/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la INSTITUCION DE CREDITO BANCO MERCANTIL DEL NORTE S. A., en contra LUIS JORGE MALDONADO CHAPA, se ordenó sacar a Remate en primera Almoneda el bien inmueble:

Terreno y construcción compuesto de 459.16 M2, ubicado en Calle Ruiz Cortines S/N entre Padre Mier y Carretera Matamoros Zona Centro de San Fernando, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 31.25 metros con propiedad de Alfonso Treviño; AL SUR en 39.40 metros con Guadalupe Delgado; AL ESTE en 14.00 metros con Avenida Ruiz Cortines y AL OESTE en 12.00 metros con terreno municipal y Manuel Beltrán; Datos de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado: Número 62339,

Legajo 1247, Sección I, de fecha 29 de octubre de 1981, a nombre de Luis Jorge Maldonado Chapa.

Valor pericial del inmueble: \$ 782,500.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUIMIENTOS PESOS 00/ 100 M. N.).

Y por el presente que se publicará TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, Oficina Fiscal del Estado y Estrados del Juzgado Mixto de Primera Instancia de San Fernando, Tamaulipas convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán de, depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado, el VEINTE POR CIENTO que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose, para tal efecto LAS DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la diligencia de Remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de Febrero del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO. - Rúbrica.

717.-Marzo 8, 11 y 15.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

El Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ha radicado el Expediente 933/99, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre información de Posesión y Dominio, promovido por el C. VICENTE SANTAMARIA SANCHEZ, respecto al terreno urbano cuya superficie es de 600.00 metros cuadrados, el cual se encuentra ubicado en calle Privada San Luis S/N entre calles Oaxaca y calle Diez de la Colonia Unidad Nacional de esta ciudad, cuya clave catastral es: 19-01-15-090-020 y área de construcción de 260.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte, en 31.00 M., con lote 21; al Sur, en 30.00 M., con lote 14; al Este, en 20.00 M., con lote 5; al Oeste, en 20.00 M., con calle San Luis. Del cual solicita se le declare que ha adquirido el dominio del mismo por más de (20) veinte años.

Expidiéndose el presente Edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación local, para fijarse en los lugares públicos de la ciudad en donde se encuentra ubicado el inmueble, publicación que deberá hacerse por tres veces consecutivas de diez en diez días. Es dado en Ciudad Madero, Tam., a los veintiún días del mes de enero del dos mil.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil, LIC. GILBERTO BARRON CARMONA.-El C. Secretario Interino, LIC.-EVERARDO PEREZ LUNA.-Rúbricas.

682.-Marzo 4, 15 y 25.-3v1.

EDICTO DE REMATE**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, mediante proveído de veintinueve de febrero del año en curso, dentro del Expediente número 170/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, Apoderado General de Bancomer, S. A., en contra de los CC. MARIA DE JESUS MONTIEL DE BENITEZ y FEDERICO BENITEZ CRUZ, se dispuso sacar a remate el siguiente bien inmueble: Propietarios: Los CC. MARIA DE JESUS MONTIEL DE BENITEZ y FEDERICO BENITEZ CRUZ. Inmueble que se valúa: Un Lote fracción 4 del Lote 16, Manzana 4-A, de la Villa de Oro, del fraccionamiento Las Villas de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 189.15 M2, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte, en 9.00 metros, con lote 15; al Sur, en 9.00 metros, con fracción 7 y 6 del lote 17, servidumbre legal de paso; al Este en 22.00 metros, fracción 5 del propio Lote 16; al Oeste, en 20.50 metros, con fracción 3 del propio lote 16, servidumbre legal de paso; debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, número 50,726, legajo 1,015, de Tampico, Tamaulipas, de fecha lo. de julio de 1992. Casa habitación: Tipo 1: De dos niveles, constante de recibidor, 1/2 baño, sala, comedor, cocina, escaleras, planta alta, hall, 3 recámaras y dos baños. Tipo 2. Cuarto de servicio. Tipo 3. En cochera. Con valor pericial de \$378,000.00. (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/ 190 M.. N.)

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, se expide el presente, convocándose a postores a la primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (10:00) diez horas del día (31) treinta y uno de marzo del año (2000) dos mil, admitiéndose posturas para la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial, fijado al inmueble objeto de remate- Doy fe.

Tampico, Tam., a 9 de marzo del 2000.-El C. Juez Primero de lo Civil, LIC. CLEMENTE REYES BORJAS.- C. Secretaría de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE DE LEIJA.- Rúbricas.

745.-Marzo 11, 15 y 18.-3v1.

EDICTO DE REMATE**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil****Segundo Distrito Judicial****Tampico, Tam.**

El ciudadano Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, y con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número 534/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Ramón Corona Meza, en su carácter de Apoderado de MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, S. A., HOY BILBAO VIZCAYA-MEXICO, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIRLE, en contra de los CC. HERON BAUTISTA MAR, J. PATRICIA GARCILAZO DE BAUTISTA, LUCIA BAUTISTA DE DEL ANGEL Y FAUSTO DEL ANGEL MEJIA, se ordenó sacar

a Remate en Segunda Almoneda y Pública Subasta el siguiente bien inmueble:

Predio urbano y construcción en el existente ubicado en Calle Ocampo Número 1102, Colonia Guadalupe Victoria, de esta Ciudad, propiedad de la señora LUCIA BAUTISTA VIUDA DE DEL ANGEL, con superficie de 443.09 M2, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I Número 12611, Legajo 253, Municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 10 de noviembre de 1976, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, en 10.70 metros con Calle Ocampo; AL SUR, en 30.60 metros con propiedad de PEMEX; AL ESTE, en 16.80 metros con Privada Iturbide; AL OESTE, en 23.20, metros con propiedad de Ferrocarriles Nacionales de México, (Avenida Monterrey).- CARACTERISTICAS URBANAS.- CLASIFICACION DE LA ZONA: Habitacional.- SERVICIOS MUNICIPALES: Agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono y calle de concreto hidráulico.- CONSTRUCCION DOMINANTE EN LA ZONA: Construcción de mampostería de uno y dos pisos.- INDICE DE SATURACION DE LA ZONA: 80%- POBLACION: Normal DESCRIFION GENERAL DEL INMUEBLE.- USO ACTUAL: Habitacional.- TIPO DE CONSTRUCCION, Construcción de mampostería de un piso que consta de, sala-comedor, cocina, 5 recámaras, 3 baños, área de estar y cuarto de lavado.- Al que se le asigna un valor pericial total de \$ 249,500.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PAIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, esto es que la primera publicación deberá llevarse a cabo el primer día y la segunda en el intermedio y la última en el noveno día, debiéndose de publicar tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad, se expide el presente Edicto de Remate, convocándose a postores y acreedores a la Segunda Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, EI DIA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, A LAS DOCE HORAS, sirviendo como postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al bien inmueble sacado a remate, con una rebaja VEINTE POR CIENTO por tratarse de Segunda Almoneda.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., a 16 de febrero del 2000.

El C. Juez Tercero de lo Civil, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.-Rúbrica.

746.-Marzo 11, 15 y 18.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil****Cuarto Distrito Judicial****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha tres de febrero del año dos mil, El C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, dictado dentro del Expediente Número 368/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Señor José Guadalupe Tijerina Villarreal, en contra de los señores JUAN CARLOS RAMIREZ GARCIA Y EVANGELINA TREVIÑO ROIZ DE RAMIREZ, ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y al Mejor Postor el siguiente bien inmueble que a continuación se precisa:

Casa marcada con el número 2351 de la Calle Paseo Colón y fracción de terreno en que la misma se encuentra edificada, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 26.00 metros, con Paseo O. L. Longoria; AL SUR, en 26.00 metros con propiedad, que es o fue del señor Enrique

Campbell; AL ORIENTE en 42.00 metros, con propiedad que es o fue del señor José Ortiz Romo; y AL PONIENTE, en 42.00 metros con la Avenida Chilapa.- El cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Sección I, Número 79628, Legajo 1593, de este Municipio, con fecha veintinueve de marzo de mil novecientos noventa.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 2'264,100.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado a dicho inmueble por los peritos designados en autos, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la Audiencia de Remate respectiva.

Nuevo Laredo, Tam., a 03 de febrero del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

747.-Marzo 11, 15 y 18.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil

Cuarto Distrito Judicial

Nuevo Laredo, Tam.

LEYLY LIZETH LOPEZ MENDOZA.

DOMICILIO DESCONOCIDO-

Por auto de fecha ocho de febrero del dos mil el ciudadano, licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Numero 133/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por Alejandro Contreras Cortez, en contra de LEILY LIZETH LOPEZ MENDOZA.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de SESENTA DIAS a partir de la última publicación, para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo Tam., febrero 10 del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

748.-Marzo 11, 15 y 18.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.- Ramo Civil

Décimo Sexto Distrito Judicial

V. de González, Tam.

C. CANDELARIA MALDONADO CORONADO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.-

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Villa de González, Tamaulipas, mediante proveído de fecha catorce de febrero del dos mil, dictado dentro del expediente civil Número 42/00, relativo al

Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por el C. Víctor Vargas López, en contra de la C. CANDELARIA MALDONADO CORONADO, se ordenó se emplazara y se corra traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se publicarán en los periódicos Oficial del Estado y en El Diario que se edita en Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los Estrados de este Juzgado para que conteste su demanda, dentro del término de SESENTA DIAS, contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría Civil de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos.

Es dado en la Secretaría de este Juzgado a los quince días de febrero del dos mil.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El C. juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAUL JULIAN OROCIO CASTRO.- Rúbrica. la Secretaria del Ramo Civil Habilitada, LIC. GABRIELA I. SANCHEZ GARCIA.- Rúbrica.

749.-Marzo 11, 15 y 18.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil

Cuarto Distrito Judicial

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de febrero del dos mil, dictado en el Expediente Número 384/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., en contra de CARLOS GARAY ELIZONDO Y SUSANA MARGOT ROJAS PEREZ DE GARAY, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda y en Pública Subasta el siguiente bien inmueble descrito como:

Casa habitación ubicada en Calle Pedro J. Méndez Número 4238, Fraccionamiento Campestre, de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 22.78 metros con lote 14; AL SUR en 23.42 ,metros con Lote 16; AL ORIENTE en 7.50 metros con Calle Pedro J. Méndez; AL PONIENTE en 7.50 metros ,con Lote 17 y valuado por los peritos en la cantidad do 252,300,00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TREXCIENTOS PESOS 00/100 M. N.). Y por el presente Edicto que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y con uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Exp. sobre el bien inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados; en el concepto de los que deseen tomar parte en, la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el VEINTE POR CIENTO, del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha LAS DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE ABRIL DEL DOS MIL, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 15 del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

750.-Marzo 11, 15, y 18.-3v2.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil Segundo Distrito Judicial****Tampico, Tam.**

C. CLARA FLORES BORJAS.,

PRESENTE.-

El C. Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, radicó en este Juzgado a su cargo bajo el Expediente Número 457/99 el Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por el C. Víctor Manuel Hernández Castro en contra de la C. CLARA FLORES BORJAS, de quien se reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que les une basado en la causal que señala en su escrito de demanda.

B).-La disolución y liquidación de la sociedad conyugal.

C).-El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Y toda vez que la actora del presente Juicio manifestó ignorar el domicilio del demandado por auto de fecha diecinueve de noviembre del año en curso, se ordenó emplazarle por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad y se fijarán además en los Estrados del Juzgado, haciéndose del conocimiento del demandado que deberá de presentar su contestación dentro del término de (60) SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto aludido quedando a su disposición y en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado correspondiente.

Para los fines indicados se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas, a los ocho días del mes de febrero del dos mil.- DOY FE.

El C. Juez Primero de lo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE DE LEIJA.-Rúbrica.

751.-Marzo 11, 15 y 18.-3v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil****Primer Distrito Judicial****Cd. Victoria, Tam.**

C. NAARTIN ESPINOZA RODRIGUEZ.

DOMICILIO DESCONCICIDO.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha siete de febrero del dos mil recaído dentro del Expediente Número 816/99, relativo al Juicio de Divorcio Necesario promovido por AMELIA BARRAZA CARDENAS, en contra de MARTIN ESPINOZA RODRIGUEZ, ordenó se le emplazara y se corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio del presente Edicto, que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas y se fijará además en los Estrados del Juzgado, para que conteste la demanda en su contra dentro del término de SESENTA DIAS, contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando las copias simples de la demanda y

anexos a su disposición en la Secretaría del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil y de quien le reclama lo siguiente: A)-La Disolución del vínculo matrimonial que los une B).-La disolución de la sociedad conyugal.-) la pérdida de las gananciales matrimoniales.

Es dado en la Secretaría del Juzgado a los once días del mes de febrero del dos mil.

El C. Secretario de Acuerdos, JOSE LUIS RICO CAZARES--- Rúbrica.

752.-Marzo 11, 15 y 18.-3v2

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha trece de enero del dos mil, dictado en el Expediente Número 309/94, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Luciano Ramírez García, en su carácter de Endosatario en Procuración de BANCA CONFIA, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE ABACO GRUPO FINANCIERO, en contra del señor MIGUEL RGDRIGUEZ GARCIA; el Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, ordenó se sacara a Remate en Primera Almoneda y al Mejor Postor, el siguiente bien inmueble:

El 50% (CINCUENTA POR CIENTO) del lote de terreno urbano, ubicado en Calle Valle del Cauca Número 7 entre Carlos Salazar y Calle Pampa del fraccionamiento Valle Alto, del plano oficial de esta Ciudad, con superficie de 260.00 M2, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 10.00 metros con Calle Valle del Cauca; AL SUR, en dos fracciones: 9.00 y 7.00 metros, con Lote Número 19; AL ESTE, en 20.00 metros con Lote 13 y AL OESTE, en 20.00 metros con Lote Número 12, Manzana 4; propiedad que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, No. 62340, legajo 1247, en el Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, de fecha 06 de noviembre de 1989.

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos locales de mayor, circulación, por TRES VECES dentro de nueve días, señalándose LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE MAYO DEL DOS MIL, para la celebración de la Audiencia de Remate en el cual de este Juzgado, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA. NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por los Peritos nombrados sobre el bien inmueble que se describe- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., Enero 21 del 2000.

Srio. de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORI O.-Rúbrica.

753.-Marzo 11, 15 y 18-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 19 de septiembre de 1999.

C. MARIA GOMEZ DE RESENDIZ.

DOMICILIO IGNORADO

PRESENTE.

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete (27) de abril del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente 292/99, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por ANA MARIA VEGA HERNANDEZ en contra de usted, reclamándole las siguientes, prestaciones:

A).-El pago de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/ 100 M. N.), como valor de las mejoras que realicé en el solar que prestó la demandada y que en el capítulo de hechos precisaré.

B).-El pago de los intereses legales sobre..... \$20,000.00 que reclamo como valor de las mejoras, intereses que se causan a partir de la fecha en que desocupé el solar y que fue el día 28 de octubre de 1998.

C).-El pago de los gastos y costas que origine este Juicio.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta del Juzgado, haciendo del conocimiento de la interesada que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta (60) días, contados a partir de la última publicación del Edicto en la inteligencia de que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica.

754.-Marzo 11, 15 y 18.-3v1.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

C. REYNA PEREZ ALVARADO:

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. ciudadano Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha dieciocho de enero del año dos mil, dictado dentro del Expediente número 450/99, relativo a Juicio Ordinario Civil, promovido por José Angel Rangel Ruiz, se le ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de los de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces consecutivas y se fijará además en los Estrados del Juzgado, para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación de los Edictos, quedando a disposición de la

Secretaría de este Juzgado Cuarto Civil.- Cd. Victoria, Tamaulipas, a los dos días del mes de febrero del dos mil.- Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.- Rúbrica.

755.-Marzo 11, 15 y 18.-3v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

La ciudadana licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate el siguiente inmueble dentro del Expediente 298/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banco Nacional de Crédito Rural del Noreste, S.N.C., en contra de BARBARA CONCEPCION PIÑA CASTRO y JORGE GARCIA GALVAN. los inmuebles a rematar se identifican como:

A).-Predio urbano y construcción formado por los Lotes 11 y 14, ubicado en calle Jalisco S/N y Boulevard Miguel Hidalgo de la Colonia Obrera de Ebano, San Luis Potosí, con una superficie total de 901.21 M2, y con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 11.82 M., 12.03 M. y 24.06 M., lindan con L. Guerrero, Blvd. Hidalgo y Jesús Guerrero; al Sur 47.20 M., con propiedad de Enrique Chávez; al Oriente, 24.75 M. y 13.32 M., con propiedad de Jesús Guerrero y Prop. de Octavio Martínez; al Poniente, en 24.75 M. y 13.32 M., con L-13, Prop. de E. Cruz y L-12, propiedad de Lourdes Guerrero, con los siguientes datos de Registro: No. 60, Tomo XXV de Propiedad, de fecha cinco de noviembre de 1993. B).-Predio urbano formado por los lotes 9 y 9-A, manzana 8, ubicado en calle Jalisco de la Colonia Obrera de Ebano, San Luis Potosí, con una superficie de 767.15 M2, y con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 45.80 M., con lote 11; al Sur, en 45.80 M., con lote 8; al Oriente, en 16.00 M., con lote 10; al Poniente, en 17.50 M., con calle Jalisco. Con los siguientes datos de Registro: No. 26, Tomo XXVII de Propiedad, del 3 de diciembre de 1993. Ambos predios constan de las siguientes construcciones: Descripción General, Características y específicas de construcción del Inmueble: Construcción sin terminar para diferentes usos que se detallan en los tipos de construcción (seis) en uno y dos niveles, con una edad aproximada los tipos 5 y 6 de 6 años; y los tipos 1, 2, 3 y 4, con una edad aproximada mínima de 20 años. Inmueble que se halla abandonado con las siguientes especificaciones de construcción: Cimientos de piedra brasa y zapatas, cadena de desplante, columnas y losas de concreto armado. Muros de tabique y block, además el techo del tipo, 1 es base de estructura metálica y cubierta con lámina galvanizada, aplanados de mortero cementoarena, acabado planchado, texturizado y cemento-arena. Lambrines de azulejo en baños del tipo 2, pisos de cerámica, pasta, cemento pulido y firme, escaleras de concreto A. y tabique. Carpintería: puertas de pino en tipo 2. Inst. hidráulica, sanitaria y Eléctrica tipo ocultas sin terminar. Ventanería de fierro Estruct. tubular. Cancel tubular, cancel de aluminio anodizado en tipo 2. Vidrio semidoble 3 y 6 mm. Fachada con aplanados de cemento, con la siguiente clasificación de construcciones IV tipos: Tipo 1.-Sala cinematográfica (uso futuro). Tipo 2.-Vestíbulo o área de estar (uso futuro). Tipo 3.-Gimnasio (uso futuro). Tipo 4.-Discoteca (uso futuro). Tipo 5.-Supermercado (uso futuro) y Tipo 6.-Oficina, estancia y local comercial (uso futuro).

Con un valor comercial de \$1,940,875.00 (UN MILON NOVECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad, así como en la puerta del Juzgado competente y de la Oficina Fiscal de la ciudad de Valles, San Luis Potosí, en solicitud de postores a la Primera Almoneda, que tendrá verificativo el día diecisiete de abril del dos mil a las doce horas, en la cual será postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saque, a remate. Se expide el presente Edicto al primer día del mes de marzo del dos mil.-Doy fe-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.- Rúbrica.

756.-Marzo 11, 15 y 18.-3v1.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

FRANCISCA RUIZ ROSALES

P R E S E N T E .

El ciudadano licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, radicó el Expediente número 1056/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. licenciado José Luis Antimo Gómez, en su carácter de Apoderado del C. Héctor Tejeda Rojas, en contra de FRANCISCA RUIZ ROSALES, a quien se le reclama los siguientes conceptos: La disolución del vínculo matrimonial en base a las causales del artículo VII y XVIII del Artículo 429 del Código Civil vigente en el Estado, ordenándose emplazar a la demandada FRANCISCA RUIZ ROSALES por medio de Edictos que deberán de publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación de esta localidad y en la Puerta del Juzgado, haciéndose del conocimiento de la demandada que se le concede el término de 60 días para que conteste la demanda a partir de la publicación del último Edicto, quedando a su disposición las copias de la demanda y anexos en la Secretaría del Juzgado. Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los cinco días del mes de enero del año dos mil.-Doy fe- El C. Secretario Interino, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.-Rúbrica.

757.-Marzo 11, 15 y 18.-3v1.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

C. HORTENCIA ENRIQUEZ RODRIGUEZ.

P R E S E N T E .

El ciudadano licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito, Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, radicó el Expediente número 805/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. Ignacio Santiago Martínez, en contra de la C. HORTENCIA ENRIQUEZ RODRIGUEZ, ordenándose emplazarle a usted por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación ordenada, comparezcan a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer

valer en contra de la misma, quedando para tal efecto la copia de la demanda en la Secretaría de este Juzgado, toda vez que dicho promovente manifiesta ignorar su domicilio actual.

Para lo anterior se expide el presente a los nueve días del mes de febrero del año dos mil.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario del Juzgado, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

758.-Marzo 11, 15 y 18.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete de febrero del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 724/994, promovido por Lic. Juan Antonio Alonso Guevara, Endosatario en Procuración de RAUL LUEVANO TRUJILLO, en contra de ARMANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ Y JAIME ARAGON GRAMILLO, el Titular de este Juzgado, Lic. Lamberto García Alvarez, mandó sacar a Remate en Primera Almoneda y Subasta Pública los bienes embargados en el proceso, consistentes en:

-Terreno y construcción, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE en 8.00 metros con propiedad privada; Al SUR en 8.00 metros con Calle Sierra Negra; Al ESTE, en 23.20 metros con propiedad privada y AL OESTE con 23.00 metros con propiedad privada; con un Area total de 184.80 M2.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad se convoca a Postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo El DIA TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL, A LAS TRECE HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, los que asciende a \$ 145,800.00 (CIENTO CUARENTA CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. -NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de febrero del año 2000.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.

759.-Marzo 11, 15 y 18.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete de febrero del año en curso, dictado dentro del juicio Ejecutivo Mercantil Número 723/994, promovido por Lic. Juan Antonio Alonso Guevara, Endosatario en Procuración de RAUL LUEVANO TRUJILLO, en contra de SERGIO JAVIER ARAGON HERNANDEZ Y JAIME ARAGON GRAMILLO, el Titular de este Juzgado, Lic. Lamberto García Alvarez, mandó sacar a Remate en Primera Almoneda y

Subasta Pública los bienes embargados en el proceso, consistente en:

-Terreno y construcción, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE en 8.00 ,M. L. con propiedad privada; AL SUR en 8.00 M.L. con Calle Sierra Negra; AL ESTE, en 23.20 metros con propiedad privada y AL OESTE con 23.00 metros con propiedad privada; con un Área total de 184.80 M2.-

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad se convoca a Postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo EL DIA TRECE DE, ABRIL DEL AÑO DOS MIL, A LAS DOCE HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, los que asciende a \$ 145,800.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M, N.).

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELEICION.

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de febrero del año 2000.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

760.-Marzo 11, 15 y 18.-3v1.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, dentro del Expediente número 438/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banco de Crédito Rural del Noreste, S.N.C., en contra de HUMBERTO GUTIERREZ SALDIVAR Y OTRO, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble, consistente en:

Terreno y construcción ubicado en Avenida Chairel No. 700, Colonia Aguila de Tampico, Tamaulipas. Características urbanas. Clasificación de zona: residencial por Av. Chairel. Servicios municipales: agua potable, energía eléctrica, teléfono, alumbrado público, transporte urbano Y calle de concreto hidráulico, tipo de construcción dominante en la zona: casa-habitación de uno y dos niveles de mediana calidad y buena calidad, índice de saturación en la zona: 85%, población normal. Terreno: tramo de calle, calles transversales limítrofes

DE LAS CONSTRUCCIONES

Tipo	Sup. M2.	Valor Unit.	De Reposición nuevo	Demérito	Valor Unit. Neto de Reposición	Valor Parcial
1	138.68	\$1,700.00		0.70	\$1,190.00	\$165,029.20
2	135.00	1,700.00		0.80	1,360.00	184,416.
3	71.38	1,750.00		0.80	1,400.00	99,232.00
4	28.90	1,050.00		0.80	840.00	24,276.00
5	30.96	1,100.00		0.80	880.00	27,244.80
6	64.50	1,000.00		0.80	800.00	51,600.00
7	59.14	150.00		0.80	120.00	7,096.80
8	265.00	350.00		0.70	245.00	64,925.00
9	28.05	300.00		0.70	210.00	5,890.50

y orientación, medidas y colindancias según escrituras del predio: al Norte, en 98.06 M., con lote 52; al Sur, en 106.30 M., con lote 51, al Este, en 25.00 M., con Av. Chairel; al Oeste, en 26.36 ,M., con camino que va al Chairel. Superficie total: 2,558.60 M2, con los siguientes datos de registro: inscripción No. 56917, legajo 1139, Sección I, de fecha 4 de septiembre de 1992, del municipio de Tampico, Tam. Descripción general del inmueble: Uso actual: casa-habitación. Tipo de construcciones: constructores de mampostería de dos niveles que consta de lo siguiente: PB: sala, comedor, cocina, sala de TV, tres recámaras 2 1/2 baños, recibidor, cuarto de servicio, cuarto de lavado, terraza, cochera y en sótano salón de juego con bar. Tipo 1.-Área habitacional. Tipo 2.-Área habitacional. Tipo 3.-Sótano. Tipo 4.-Cuarto de Servicio. Tipo 5.-Cuarto de lavado. Tipo 6.-Cochera. Tipo 7.-Aleros. Tipo 8.-Muros de contención. Calidad y clasificación de la construcción: moderna/mediana. No. de niveles: dos. Edad aproximada de la construcción: más de 30 años. Vida útil remanente: más de 30 años. Calidad del proyecto: bueno. Unidades rentables: una sola. Estado de conservación: bueno. Elementos de construcción: obra negra o gruesa: cimentación: zapata de concreto armado. Estructura: castillos y cadenas de concreto armado. Muros de block de 15 pb. de espesor. Entrepisos: losa aligerada de concreto armado. Techos: losa aligerada de concreto armado. Azoteas: impermeabilizadas base de asfalto y membrana de refuerzo. Bardas de block y ladrillo. Revestimientos y acabados interiores: aplanados: mortero cemento arena. Plafones: mortero cemento arena y tirol masacústico. Lambrines de azulejo en baños. Pisos. Loseta cerámica, mármol, granito y ladrillo. En cochera. Escaleras: rampa de concreto armado. Pintura vinílica y esmalte. Carpintería. Puertas de madera de cedro tipo tambor. Instalaciones hidráulicas y sanitarias: Tubería de PVC y cobre ocultas y completas y muebles sanitarios de color. Instalaciones eléctricas. Ocultas en producto. Herrería: ventanas de tipo G-2. Vidriería, semidoble de 3 mm. Cerrajería marca comercial. Fachada aplanada y pintada, con moldura. Valor físico o directo. Del Terreno:

Sup. M2	Valor Unit. \$M2	Coef.	Valor Parcial
1,503.50	\$1,200.00	1.0	\$1,804,200.00
1,055.10	350.00	1.0	369,285.00
SUBTOTAL (A)			2,173,485.00

SUBTOTAL(B)

\$630,410.30

Instalaciones Especiales, Elementos, Accesorios y Obras Complementarias:

Barda de block 47.84 \$200.00 \$9,568.00

Barda de ladrillo 32.00 240.00 7,680.00

SUBTOTAL (C) \$ 17,248.00

Valor Físico (A)-I-(B)-I-(C) \$2'821,143.30

Valor Total en N. R. 2'821,143.30

(DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 30/100 MONEDA NACIONAL).

Y para su publicación, por tres veces dentro de nueve días, en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocándose a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día (31) treinta y uno de marzo del año (2000) dos mil, en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble por los peritos.- Doy fe.

Tampico, Tam., Febrero 23 del año 2000.-El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

761.-Marzo 11, 15 y 18.-3v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO HEREDEROS:

El ciudadano licenciado Lamberto García Alvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha dieciséis de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente No. 133/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HECTOR MANUEL QUIROZ GUTIERREZ, denunciado por María Estanislada Arredondo Cota. Por este Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, haciendo de su conocimiento que se designó como interventor del presente Sucesorio a la denunciante.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de febrero del 2000.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

762.-Marzo 15.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecisiete de enero del dos mil, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 97/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor SALVADOR OCHOA RAMIREZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la Publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 19 de enero del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

763.-Marzo 15.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO HEREDEROS:

El ciudadano licenciado Lamberto García Alvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha diecisiete de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 144/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SUSANA FLORES VIUDA DE TINOCO, denunciado por NORBERTO TINOCO FLORES. Por este Edicto que se publicará UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación, haciendo de su conocimiento que se designó como Interventor del presente Sucesorio a la denunciante.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de febrero del 2000.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNÁNDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

764.-Marzo15.-1v.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y

ACREEDORES.

El C. licenciado Martín Ubaldo Mariscal Rojas, juez Séptimo, de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ha radicado en el juzgado a su cargo bajo el Número de Expediente 124/2000, la Sucesión Intestamentaria a bienes de CARLOS DELFIN OCHOA, y se ordenó la publicación de un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Sol de Tampico, mismo que se edita en esta ciudad, convocándose a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.

Para los fines indicados es dado en este juzgado a los once das del mes de febrero del año dos mil.-DOY FE.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. RUBEN GALVAN CRUZ.-Rúbrica.

765.-Marzo 15.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Cd. Madero, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas radicó el expediente Número 37/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARIA DOLORES GALLEGOS GARCIA, por denuncia de la C. MARIA DIANA DIMAS GALLEGOS, ordenándose convocar a los que se crean con derecho a la Sucesión por medio de Edictos que por UNA SOLA VEZ deberá de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y otro en el de mayor circulación en esta Ciudad, a fin de que se presenten al Juicio a deducir derechos hereditarios que les pudieran corresponder dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la fecha de la publicación del último Edicto.

Es dado a los veinticinco días del mes de enero del año 2000 dos mil.-DOY FE.

El C. Secretario por Ministerio de ley del Juzgado, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.-Rúbrica.

766.-Marzo 15.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Cd. Madero, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Carlos Olazarán Martínez, Juez Segundo de Primera instancia de lo Civil, del tercer Distrito

Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMINA URTIZ BUSTOS, quien falleció el día 19 de diciembre de 1999 mil novecientos noventa y nueve, en Ciudad Madero, Tamaulipas, quienes se crean con derecho a la misma, dedúzcanlos dentro del término de 15 QUINCE DIAS a partir de la última publicación de este Edicto que por UNA SOLA VEZ deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, el cual se edita en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, denuncia hecha por JAIME AZTECA RAMOS HEDET Y OTROS, radicado bajo el Número de Expediente 11/2000.

Es dado en Ciudad Madero, a los ocho días de febrero del año 2000 dos mil.-DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. CARLOS OLAZARAN MARTINEZ.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbrica.

767.-Marzo 15.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES:

El C. Lic. Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE TIBURCIO ALTAMIRA PEPEZ, quien falleció el día quince de octubre de mil novecientos noventa tres, en Pánuco, Ver., Sucesión denunciada por los CC. Nemoia García Ortega viuda de Altamira, Dora Luz, Josefina y Alma Rosa de apellidos Altamira Ortega. Expediente registrado bajo el número 38/2000, a fin de que quienes se crean con derechos a la presente Sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación de este Edicto, que por una sola vez deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y en El Diario de Tampico.

Es dado el presente en Ciudad Madero, Tamaulipas a los once días del mes de enero del año dos mil. -Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos, Lic. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO-Rúbrica.

768.-Marzo 15.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito, Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Tercer Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, radicó el Expediente número 982/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DAVID ARIAS PONCE, por denuncia de Ilse Karina Fitzner Cabrera, ordenó publicar un Edicto en el Periódico Oficial del Estado y otro en de mayor circulación de esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de 15 días contados a Partir de la publicación del último Edicto.

Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.
-El C. Secretario Interino, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.-Rúbrica.

769.-Marzo 15.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Ciudad Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente 415/999, relativo a Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SIMON LOPEZ PEÑA y ERNESTA RAMOS DE LOPEZ, quienes fallecieron el día seis de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, el primero, y el día trece de junio de mil novecientos noventa y nueve, la segunda en Cd. Mier, Tamaulipas, lugar donde tuvieron su último domicilio. Y es promovido por Elsa López de Rodríguez e Irma López Ramos.

Y por este Edicto que se deberá publicar por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 17 de enero del dos mil.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

770.-Marzo 15.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Ciudad Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., 17 de febrero del 2000.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de febrero del año en curso, ordena la radicación del Expediente número 118/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO JAVIER GUERRA MALDONADO, promovido por María Anselma Alfaro Vázquez.

Por este Edicto que se publicará por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

771.-Marzo 15.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Ciudad Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., 17 de febrero del 2000.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de febrero del año en curso, ordena la radicación del Expediente número 115/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DE JESUS GARCIA MARQUEZ, promovido por Rutilo Flores Domínguez.

Por este Edicto que se publicará por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

772.-Marzo 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Carlos Olazarán Martínez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Sucesorio Intestamentario a bienes de MATILDE MEZA ROJAS, quien falleció en esta ciudad el día dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y nueve, quienes se crean con derecho a la misma, dedúzcanlos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto que por una sola vez deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico. Por denuncia de Marcos Avalos López. Expediente número 10/2000.-Doy fe.

Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil.-El C. Juez Segundo de Primera Instancia Civil, LIC. CARLOS OLAZARAN MARTINEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbricas.

773.-Marzo 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha diecinueve de noviembre del presente año, dictado dentro del Expediente número 729/99,

relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de JOSE BARRON VILLARREAL y promovido por Graciano Barrón Contreras, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de quince días, a partir de la última publicación comparezcan a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

774.-Marzo 15.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Ciudad Mante, Tam.

La ciudadana licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad de febrero del año que transcurre, ordenó radicación del Expediente número 188/2000, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO JAVIER CONDE SIMON, promovido por Flora Gallegos Herrera viuda de Conde, y la publicación de un Edicto por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo, que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores si los hubiere, para que comparezcan al Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el edicto.-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., a 16 de Feb. del 2000.-C. LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.-Rúbrica.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil.

775.-Marzo 15.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 2 de febrero del 2000.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha primero de febrero del año dos mil, ordenó la radicación del Expediente Número 42/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL LOPEZ MENDEZ, quien tuvo su último domicilio ubicado en Calle Fresnos Sin Número 1a. y 120, Colonia Ambrosio Ruiz de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los que se crean con derecho a la herencia, se presenten a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El C. Srio. de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ERASMO FAVIO TOVAR PEÑA.-Rúbrica.

776.-Marzo 15.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., 15 de febrero del 2000.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.-

El C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de febrero del año en curso, ordena la radicación del Expediente Número 103/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERCULANO ORTIZ ARREDONDO Y JUANA LEDEZMA DE ORTIZ, promovido por PEDRO ORTIZ LEDEZMA.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

777.-Marzo 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Primera de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de febrero del dos mil, se radicó el Expediente número 122/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGAPITO CANALES BARRERA, denunciado por María Estela García Castorena viuda de Canales, ordenándose la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación, dándose la intervención del C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y C. Representantes del Fisco Federal.

Se expide en H. Matamoros, Tam., a siete de febrero del dos mil (2000).-Doy fe.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

778.-Marzo 15.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, por auto de fecha 28 de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente número 99/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ANTONIO GARZA MENDOZA, denunciado por Evangelina Macareno Rada viuda de Garza y la publicación de Edictos por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a acreedores, para que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como interventor de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de febrero del año 2000. -El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

779.-Marzo 15.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de diciembre del año próximo pasado, se radicó el expediente Número 961/1999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SOFIA PEREZ DE MALDONADO, denunciado por DAVID MALDONADO SANCHEZ, ordenándose la publicación de un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación, dándose la intervención del C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y C. Representante del Fisco Federal.

Se expide en H. Matamoros, Tamaulipas, a siete de febrero del dos mil (2000).-DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

780.-Marzo 15.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil****Décimo Cuarto Distrito Judicial****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., 15 de febrero del 2000.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.-

El C. licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuadro Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de febrero del año en curso, ordena la radicación del Expediente Número 085/2000, relativo al Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de MANUELA IDALIA MORALES RODRIGUEZ, promovido por la C. MARTINA MORALES RODRIGUEZ.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO---Rúbrica.

781.-Marzo 15.-1v

CEDULA HIPOTECARIA**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa., Tam.**

El suscrito licenciado Lamberto García Alvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, a todos los que la presente vieren., hago saber:

Que mediante la promoción correspondiente compareció ante este Juzgado Hilda Aminta Gómez Flores, en su carácter de Albacea de la Sucesión a bienes de RENE GARZA CANTU, promoviendo Juicio Hipotecario en contra de JAIME VAZQUEZ ALANIS y MARIA DEL CARMEN GARCIA CRUZ DE VAZQUEZ, reclamándole los conceptos que refiere el auto que abajo se transcribe, fundando su acción en la documentación correspondiente que contiene contrato de apertura de Crédito Simple con garantía hipotecaria, respecto del siguiente bien inmueble:

Predio rústico de agricultura con superficie de 4-48-75 cuatro hectáreas, sesenta y ocho áreas Y sesenta y cinco centiáreas, ubicado en este municipio, inmueble el cual se identifica con las siguientes medidas y colindancias: A; Norte, en 387.00 trescientos ochenta y siete metros lineales y colinda con lote número 55 cincuenta y cinco; al Sur, mide 387.00 trescientos ochenta y siete metros lineales y colinda con lote número 54 cincuenta y cuatro; al Este, mide 324.00 trescientos veinticuatro metros lineales y colinda con lote 57 cincuenta y siete, y al Oeste, mide 294.83 doscientos noventa y cuatro metros con ochenta y tres centímetros y colinda con camino de las Rusias. Inmueble que se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, No. 30732, Legajo 615, de este municipio, de fecha diez de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

Al escrito y documentación anexa, recavó el siguiente auto, radicándose el Expediente bajo el número 130/00.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, a quince de febrero del año dos mil.

Con el escrito de cuenta, documentales y copias simples que acompaña se tiene a HILDA AMINTA GOMEZ FLORES en su carácter de Albacea del señor RENE GARZA CANTU, personalidad que se le reconoce en los términos del documento que acompaña a la demanda, promoviendo Juicio Hipotecario en contra de JAIME VAZQUEZ ALANIS y MARIA DEL CARMEN GARCIA CRUZ DE VAZQUEZ, de quien(es) reclama las siguientes prestaciones: A).- El pago de adeudo contraído mediante "Contrato de Mutuo Simple sin Intereses y

Constitución de Garantía Real Hipotecaria” por valor de \$52,800.00 (CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/1100 M. N.). Reconociendo un abono por la cantidad de \$26,400.00 (VEINTISEIS MIL CUATRO CIENTOS PESOS 00/100 M. N.), otorgada cron fecha 25 de octubre de 1996. B).-El pago de intereses de la diferencia o resto del capital vencido \$ 26,400.00 VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), a razón del 6% seis por ciento mensual, por acuerdo expreso de los demandados tal y como lo aceptan en la CLAUSULA CUARTA, del contrato pactado, esto desde luego hasta que se cumpla el pago total del adeudo, aclarando que hasta la fecha se adeuda de intereses la cantidad de \$62,980.20 (SESENTAY DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 20/1100 M. N.). C).-La cantidad que se resta del adeudo inicial \$26,400.00 y los intereses que se adeudan a la fecha: \$62,980.00 hace un total de \$121,877.72 (CIENTO VEINTIUN MIL SETENTA Y SIETE PESOS 72/100 M. N.). D).-El pago de los gastos y costas del presente Juicio. Mediante las copias simples allegadas, debidamente requisitadas, que sean, córrase traslado al, (los) demardados en el domicilio señalado, emplazándolo(s) para que dentro del término de diez días produzcan su contestación si a sus intereses conviene.

Se ordena la expedición, entrega a las partes registro de la Cédula Hipotecaria correspondiente, por lo que a partir de su otorgamiento a los deudores que las fincas y accesorios que formen parte de los mismos, materia de la garantía hipotecaria en depósito judicial, siendo en su caso a cargo de la parte demandada, debiendo intimárseles en el acto de la diligencia para tal efecto; por lo que se les otorga el término de tres días para que ante la presencia judicial acepten y protesten dicho cargo. Procédase al avalúo je la finca hipotecada, quedando expedito el derecho de las partes para la designación de peritos. Se tiene al compareciente señalando domicilio que indica para oír y recibir notificaciones, autorizando para tales efectos a los profesionistas que menciona. De conformidad a lo que establece el artículo 30 del Código de Procedimientos Civiles se autoriza al C. Actuario Adscrito así como a la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal a que realice las subsecuentes notificaciones en el presente Expediente. lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 22, 40, 41, 52, 66, 68, 172, 195; 226; 227; 228; 247; 248, 255, 267, 530, 531, 532, del Código de Procedimientos Civiles.-Notifíquese personalmente a la parte demandada.-Fórmese expediente y regístrese. Así lo acordó y firma el ciudadano licenciado LAMPERTO GARCIA ALVAREZ, Juez Segundo de Primera instancia del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con Secretaria de Acuerdos que actúa.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles.

Enseguida se publicó en lista.-Conste.

Lo que me permito hacer del conocimiento de las autoridades y público en general, a fin de que no se practique en la finca mencionada ningún embargo, toma de posesión, diligencias precautorias o cualquiera otra que entorpezca el curso de este Juicio. Dada en la ciudad de Reynosa, Estado de Tamaulipas, siendo los dieciseis días del mes de febrero del año dos mil.-Doy fe.-LIC. LAMPERTO GARCIA ALVAREZ.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.-Rúbricas.

782.-Marzo 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancin de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reyriosa, Tam

CONVOCANDO HEREDEROS:

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 16 de febrero del año en curso, mandó radicar el Expediente número 131/2000, relativo al Juicio Interesado a bienes de LORENZO RAMIREZ RAMOS y NORBERTA RAMIREZ RAMOS, denunciado por María Inés Ramírez Ramos. Por el presente que se publicará una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación. La denunciante fue designada Interventor de la Sucesión.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Ciudad Reynosa, Tam., febrero 18 del 2000.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

783.-Marzo 15.-1v

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO HEREDEROS:

El ciudadano licenciado Lamberto García Alvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha diecisiete del presente mes y año, ordenó la radicación del Expediente número 146/00, relativo al Juicio Intestamentario a bienes de JOSE GUADALUPE VIANA MATA y TOMASA JIMENEZ TORRES, denunciado por Lorenzo Viana Jiménez. Por este Edicto que se publicará uría sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciendo de su conocimiento además que la denunciante fue designada Interventos del presente Sucesorio.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

Cd. Reynosa, Tam., febrero 22 del 2000.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

784.-Marzo 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO HEREDEROS:

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 7 de febrero del año en curso, mandó radicar el Expediente No. 51/2000, relativo al Juicin Intestado a bienes

del señor- RAMON RODRIGUEZ RAMIREZ y denunciado por Laura Elena Rodríguez Ramírez, denunciado por Laura Elena Rodríguez Enríquez. Por el presente, que se publicará una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación. La denunciante fue designada interventor de la Sucesión.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., enero 9 del 2000.-Secretarora de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

785.-Marzo 15.-1v

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ha radicado en este Juzgado a su cargo bajo el número de Expediente 38/2000, la Sucesión Intestamentaria a bienes de la C. LIDIA JUAREZ ORTIZ, y ordenó se publicara un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, convocando a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto aludido, comparezcan al Juzgado a deducir sus derechos.

Para los fines indicados se expide el presente Edicto en el despacho de este Juzgado en Tampico, Tamaulipas, a los veintiún días del mes de febrero del año (2000) dos mil.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE DE LEIJA.-Rúbrica.

786.-Marzo 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciseis de febrero del año dos mil, ordenó la radicación del Expediente número 116/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO RIOS PAZ, denunciado por Emma Chávez viuda de Ríos.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 21 de febrero del 2000.-El Secretario LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.Rúbrica.

787.-Marzo 15.-1v

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES:

El C. Lic. Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DE JESUS IRMA MOGUEL RODRIGUEZ, quien falleció el día veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y nueve en esta ciudad, Sucesión denunciada por los CC. Eduardo José, Irma Aurora y Sergio José, de apellidos Ongay Moguel y Eduardo Ongay Saucedo. Expediente registrado bajo el número 36/2000, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente Sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contado a partir de la última publicación de este Edicto, que deberá publicarse por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en El Diario de Tampico.

Es dado el presente en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

788.-Marzo 15.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto Ramo Civil

Décimo Quinto Distrito Judicial

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., 24-02-2000.

A QUIEN CORRESPONDA

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha once de febrero del año dos mil, ordenó una la radicación del Expediente Número 58/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONCEPCION IBARRA BUSTOS VIUDA DE CASTILLO, quien tuvo su último domicilio ubicado en Calle 21 de Marzo entre América y Río Bravo de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de QUINCE DIAS.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

El C. Srio. de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ERASMO FAVIO TOVAR PEÑA.-Rúbrica.

789.-Marzo 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Tampico, Tam.

SE CONVOICA A HEREDEROS Y
 ACREEDORES.

El ciudadano Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Séptimo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el Número 76/2000, la Sucesión Intestamentaria a bienes de OCTAVIO SALAZAR ESTRADA, y se ordenó la publicación de Edictos por UNA SOLA, VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en periódico El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de QUINICE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.

Para los fines indicados es dado en el Despacho de este Juzgado, a los diez días del mes de febrero del año dos mil-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RUBEN GALVAN CRUZ.-Rúbrica.

790.-Marzo 15.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., 24-02-2000.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha veintitres de febrero del año dos mil, ordenó una la radicación del Expediente Número 76/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de JUAN JOSE GUERRERO ORTIZ, quien tuvo su último domicilio ubicado en Calle 8a. entre Victoria y Revolución Número 626 de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de QUINCE DIAS.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

El C. Srio. de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ERASMO FAVIO TOVAR PEÑA.-Rúbrica.

791.-Marzo 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil
Cuarto Distrito Judicial
Nuevo Laredo, Tam,

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de enero del año dos mil, dictado en el Expediente Número 780/996, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Olga Esther López de León de Villa y continuado por los Licenciados Jorge Alberto Escudero Tobías y Eduardo González Veyro, Apoderados Jurídicos de COOPERATIVA CAJA POPULAR LOS DOS LAREDOS, S. C. L., en contra de JOSE LUIS MATA MORENO Y MARINA MARTINEZ GUTIERREZ DE MATA, se ordenó sacar a Remate en Segunda Almoneda y en Pública Subasta el siguiente bien con rebaja del 20% POR CIENTO.

-Predio urbano y sus construcciones ubicado en Pr:vada Tamaulipas Número 1317, Colonia Guerrero de esta Ciudad, con las siguientes medidas y coiindancias: AL NORTE en 9.70 metros con Privada Tamaulipas; AL SUR en 12.50 metros con terreno de la mis ma manzana; AL ORIENTE en 22.00 metros con terreno de la misma manzana, y AL PONIENTE en 22.00 metros con terreno de la misma manzana, y valuado por los Peritos en la cantidad de \$ 272,750.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y con uno de los de mayor circulación en en la ciudad por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los Peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados; en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el VEINTE POR CIENTO del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha LAS DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE ABRIL DEL DOS MIL, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 17 del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

792.-Marzo 15 y 22.-2v1

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha primero de marzo del año en curso dictado en el Expediente Número 643/98 relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado Roberto G. Méndez Cepeda, Apoderado Jurídico del BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., en contra de los CC. RAFAEL SALAZAR CANALES Y MARIA DEL SOCORRO DE LEON, se

ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble consistente en:

-Terreno, y construcciones ubicado en la Calle Sinaloa Número Quinientos Doce, de la Manzana 4, lote 2, del Fraccionamiento San José, del Plano Oficial de esta Ciudad, compuesto de 400.61 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 14.06 metros con Calle Sinaloa; AL SUR en 14.10 metros con lote 7; AL ESTE en 28.46 metros, con Lote 3 y AL OESTE en 28.45 metros con lote Número 1, con los siguientes datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad Número 6254, legajo 126, Sección I, de fecha 7 de abril de 1988, a nombre de la parte demandada.

Valor pericial \$ 577,181.00 (QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS 00/100100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial de dicho bien en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el VEINTE POR CIENTO del valor pericial de dichos bienes, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado su posura mismo que se abrirá al momento de la diligencia y la que deberá ser sobre la legal antes dicha, y se señalan LAS ONCE HORAS DEL DIA DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de Remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 6 de marzo del 2000.

El Secretario, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

793.-Marzo 15 y 22-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Lic. Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dos de los corrientes, dictado en el Expediente 748/995, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Bancomer, S. A., en contra de JOEL HINOJOSA GARCIA Y OTRO, se ordenó sacar a remate en pública almoneda y pública subasta, los bienes muebles materia de la garantía hipotecaria en este asunto, y para tal evento ordenó la publicación de un Edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las doce horas del día diecinueve de abril de este año, siendo la postura legal la que cubra la cantidad que a continuación se describe para cada uno de los bienes antes mencionados, en la inteligencia de que las mismas constiluyen las dos terceras partes del precio fijado en los evaluos periciales practicados a dichos bienes raíces, lo anterior en los siguientes términos: a).-Inmueble ubicado en Blvd. Morelos entre las calles séptima y Occidental de la Colonia Prolongación Rodríguez en esta ciudad, con una superficie de 910.00 M2 por la cantidad de \$ 1,018,000.00 (UN MILLON DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), e inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I,

número 110,323, Legajo 2207, de fecha 11 de diciembre de 1990, municipio de Reynosa, Tam. b).-Inmueble ubicado en Blvd. Morelos número 2300 de la Colonia Prolongación Rodríguez en esta ciudad con una superficie de 3,022.57 M2 por la cantidad de-\$2'680,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), e inscrito en la Sección I, No. 6469, Legajo 130, de fecha 12 de diciembre de 1958, municipio de Reynosa, Tam. c).-Inmueble ubicado en Blvd. Morelos entre séptima y Occidental de la Col. Ampliación Rodríguez en esta ciudad, con una superficie de 1,069.04 M2, por la cantidad de\$1'120,000.00 (UN MILLON CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.), e inscrito en la Sección I, número 29705, Legajo 595, de fecha 9 de diciembre de 1977. d).-Inmueble ubicado en la esquina noreste formada por las calles Occidental y séptima de la Colonia Prolongación Rodríguez en esta ciudad, con una superficie de 831.00 M2 por la cantidad de\$ 387,333.33 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M. N.), e inscrito en la Sección I, No. 6468, Legajo 130, de fecha 12 de diciembre de 1958, municipio de Reynosa, Tamaulipas. e).-Inmueble ubicado en la Avenida Madero entre Blvd. Acapulco y calle Rayón en la ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con una superficie de 1,518.00 M2 por la cantidad de \$788,1300.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), e inscrito En la Sección I, No. 6599, Legajo 135, de fecha 22 de agosto de 1973, municipio de Río Bravo, Tamaulipas; y f).-Inmueble ubicado en la esquina noreste formada por las calles Venustiano Carranza y Segundo Centenario de la ciudad de San Fernando, Tamaulipas, con una superficie de 1,554.03 M2, por la cantidad de \$307,333.33 (TRESCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M. N.), e inscrito en la Sección I, No. 29468, Legajo 5913, de fecha 3 de junio de 1980, municipio de San Fernando, Tamaulipas.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION",

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de marzo del 2000.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.Rúbrica.

794.-Marzo 15 y 22.-2v1.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y

ACREEDORES.

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Pública Subasta en Primera Almoneda y al Mejor Postor el bien inmueble que fue embargado dentro del presente Juicio Sumario Hipotecario, caso bajo el Número 957/98, promovido por el C. Licenciado Salvador Valero Vázquez, Apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., en contra de los C.C. JOSE GUADALUPE MARTINEZ FRIGAR Y AMPARO SANCHEZ HERNANDEZ, consistente en:

-Predio urbano y construcciones, identificado por la fracción del Lote Número Seis, Manzana 23-A, del Fraccionamiento Colonia Ampliación Unidad Nacional del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas y la casa habitación ahí existente, cuya nomenclatura oficial es la Caille Ignacio Zaragoza Número Trescientos Diez-B Interior Norte, del mencionado Fraccionamiento, teniendo dicho predio una superficie de Ciento Cuarenta Metros Cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.00 metros Lote 7; AL ESTE, 10.00 metros con Lote 25; AL SUR, en

14.00 metros, con fracción del mismo Lote Seis; y AL OESTE en Diez Metros con fracción del mismo lote y privada del mismo lote (Servidumbre de Paso). Que dicho inmueble tiene acceso a la Calle Ignacio Zaragoza mediante la Servidumbre de Paso, constituida sobre otra fracción del mismo Lote Número Seis, Manzana Veintitres-A, del Fraccionamiento Colonia Ampliación Unidad Nacional, del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas; propiedad del señor Ingeniero Juan Vela Ruiz, teniendo dicha Servidumbre las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en dos medidas, de Doce Metros, cuarenta y cuatro Centímetros y Tres Metros Sesenta y Cuatro Centímetros, con fracción del mismo Lote Seis; AL SUR, en Quince Metros Noventa Centímetros con fracción del mismo Lote Seis, Servidumbre Legal de Paso de por medio; AL ORIENTE, en Tres Metros Trece Centímetros, con la fracción Cuatro del mismo Lote Seis (predio dominante de esta Servidumbre Legal de Paso); y AL PONIENTE, en Dos Metros, con la Calle Ignacio Zaragoza; inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en Ciudad Victoria, Tamaulipas; en la Sección Tercera bajo el Número Diecinueve Mil Setecientos Cincuenta y Siete, Legajo Trescientos Noventa y Seis, Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, en fecha trece de mayo de mil novecientos noventa y tres- Propiedad que se encuentra actualmente inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en Ciudad Victoria, Tamaulipas; bajo el Número 96396, Legajo 1928, Sección I, de fecha 23 de septiembre de mil novecientos noventa y tres; al cual se le asignó un valor pericial de \$ 240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESO, S M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, en los Estrados del Juzgado de Primera instancia Civil en turno de Ciudad Madero, Tamaulipas, y en la Oficina Fiscal de dicha Ciudad, para, el conocimiento público la lista de dicho bien, rematándose enseguida en Pública Subasta y al Mejor Postor, la Primera Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado A LAS 12:00 (DOCE HORAS) DEL DIA DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.

Para lo anterior es dado el presente a los veintiocho días del mes de febrero del año dnos milDOY FE.

El C. Juez Cuarto, de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-Rúbrica- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONÍA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

795.-Marzo 15 y 22.-2v1

EDICTO

Juzgada Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Javier Morales Carrizalez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GABRIEL SANCHEZ GARZA, bajo el número de Expediente 333/2000 Y, convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes a su última publicación, es dado el presente al día nueve de febrero del año dos mil.-Doy fe-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

796.-Marzo 15 y 25.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil

Cuarto Distrito Judicial

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONIDA:

Por auto de fecha diecisiete de enero del año en curso, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 97/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor SALVADOR OCHOA RAMIREZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás peisonas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 19 de enero del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO, R. GUAJARDO SALI NAS.-Rúbrica.

797.-Marzo 15 y 25.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Ciudad Mante, Tam.

La C. licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Civil de, Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha catorce del presente mes y año, ordenó radicación del Expediente número 222/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la C. MARIA SABAS RIVERA VIUDA DE LEMUS, denunciado por la C. María Luisa Vélez Amaya, y publicación de un Edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y periódico El Tiempo que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se, consideren con derecho a la herencia y a acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el Edicto.-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., Feb. 16 del 2000.-LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.-Rúbrica.-Secretario de Acuerdos.

798.-Marzo 15 y 25.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, radicó el Expediente número 183/96, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA NAVARRO VIUDA DE OCHOA, por denuncia de Jesús Navarro Tripp, ordenó publicar Edictos por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a todos los que se, consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se

presenten a deducirlo. Es dado a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.-El C. Secretario Interino, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.-Rúbrica.

799.-Marzo 15 y 25.-2v1

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado, por de fecha 8 de febrero del año en curso, mando radicar el Expediente No. 70/2000, relativo al Juicio Testamentario a bienes del Sr. MARGARITO HERON ORTA HERNANDEZ, denunciado por María de la Luz Aguillón Ochoa. Por el presente, que se publicará por dos veces, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se conovoca a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, para que se presenten en el Juicio a deducirlo. En el momento procesal oportuno se citará al Ministerio Público y a los interesados a la junta que se verificara dentro de los ocho días siguientes a la citación, si los herederos residen en el lugar del Juicio. La denunciante fue designada Interventor de la Sucesión.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., febrero 9 del 2000.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

800.-Marzo 15 y 25.-2v1.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

CC. MANUELA TURRUBIATE HERNANDEZ Y

MARIA CRISTINA TURRUBIATES HERNANDEZ

PRESENTE.

El licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordeno la radicación del Expediente 130/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada Mayra Lizzet Rojas Reyna, en su carácter de Apoderada Legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO S. A., GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, promoviendo Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de las señoras MANUELA TURRUBIATE HERNANDEZ Y MARIA CRISTINA TURRUBIATE HERNANDEZ, dictándose los siguientes acuerdos:

Tampico, Tamaulipas, a 19 diecinueve de enero de 1999 mil novecientos noventa y nueve.

Con lo anterior escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña.- se tiene por presentada a la C. Licenciada Mayra Lizzet Rojas Reyna, en su carácter de Apoderada Legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO S. A., GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, promoviendo Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de MANUELA TURRUBIATE HERNANDEZ Y MARIA CRISTINA TURRUBIATE HERNANDEZ, con domicilio en Edificio Olivo, Departamento 6, Colonia Conjunto Habitacional Villaverde de

Ciudad Madero, Tamaulipas, a quienes se les reclaman las siguientes prestaciones:

-El pago de la cantidad de \$ 200,483.34 (DOSCIENTOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 34 /100 M. N.), por concepto de suerte principal, más los accesorios legales que estimó aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en Derecho, d é s e l e entrada, fórmese expediente y registrarse en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 130/99.

Por este auto y con efectos de mandamiento en forma y con apoyo en los Artículos 291, 292, 293, 294 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, 1392 al 1396 del Código Comercio requiérase a la parte demandada en su domicilio señalado a fin de que en el momento de la diligencia respectiva hagan el pago inmediato de las prestaciones reclamadas o en su defecto señalen bienes suficientes de su propiedad para garantizar las cantidades reclamadas, con el apercibimiento que de no hacerlo la parte actora con las facultades que le confiere la Ley hará el señalamiento de bienes para embargo, los que se pedirán en depósito en la Persona que se designe en el momento de la diligencia, hecho el embargo, y en su caso con las copias simples de la demanda, y anexos debidamente selladas y rubricadas, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndoles saber que se les concede el termino de CINCO DIAS para que hagan el pago o se opongan a la ejecución si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer.

Se hace saber a la parte actora que los documentos originales base de su acción, se encuentran en el secreto del Juzgado Para su resguardo.- Se tiene por autorizados a los Licenciados.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Así y con apoyo además en los Artículos 4o, 52 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo, acordó y firma el Licenciado Mario Martínez Velázquez, Juez Segundo de lo Civil, actuando con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario que autoriza y DA FE.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- JUEZ Y SECRETARIO.-DOY FE.

Tampico, Tamaulipas, a 12 de agosto de mil novecientos noventa y nueve.

Por presentada a la Licenciada Mayra Lizzet Roqas Reyna, y visto su escrito presentado con fecha 6 seis de agosto del año en curso, se provee lo siguiente, como lo solicita y tomando en consideración que obra en autos el informe del Delegado de Seguridad Pública de Ciudad Madero, Tamaulipas y se le desconoce el domicilio actual de los demandados, por lo que en tal virtud, notifíqueseles a las demandadas MANUELA TURRUBIATE HERNANDEZ Y MARIA CRISTINA TURRUBIATE HERNANDEZ, el auto de exequendo de fecha diecinueve de enero del año en curso, así como el presente proveído por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad, debiéndose fijar además en los Estrados de este Juzgado, haciéndoseles saber que se les concede el término de SESENTA DIAS contados a partir la última publicación ordenada para producir su contestación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes. Así también se les previene para que señalen domicilio en Tampico, Tamaulipas, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de ley de que sí no lo hacen, las subsecuentes, aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las notificaciones que no deban ser personales.

NOTIFIQUESE.- Así y con fundamento en los Artículos 4º., 67-VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 1054, 1069, 1070 del Código de Comercio, o acordó y firma el

Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Juez Segundo de lo Civil, por Ministerio de Ley, actuando con el Licenciado Guillermo Chávez Torres Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley, que actualiza y DA FE.- FIRMAS ILEGIBLES.- JUEZ Y SECRETARIO.-DOY FE.

Tampico, Tamaulipas, a 24 veinticuatro de enero del año 2000 dos mil.

Por presentada a la C. Licenciada Mayra Lizzet Rojas Reyna, como lo solicita se le tiene complementando su demanda, en los términos del Artículo 254 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al Código de Comercio, y para tal efecto agrega la documentación necesaria en cuanto a dicha complementación, y con las copias de traslado deberán anexarse a las copias simples y anexos de la demanda inicial para los efectos del emplazamiento.

Por cuanto hace al C. Antonio Peña Collins, se le tiene por autorizado únicamente para oír y recibir notificaciones, no así para que tenga acceso al expediente toda vez que no se apoya a disposición legal alguna para que esta Autoridad pueda autorizar lo solicitado.

NOTIFIQUESE.- Así y con fundamento en los Artículos 4o., 23, 21-74 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 1054 del Código de Comercio, lo acordó y firma el Licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil, actuando con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y DA FE.- DOS FIRMAS LEGIBLES.-JUEZ Y SECRETARIO.-DOY FE.

Tampico, Tamaulipas, a 4 veinticuatro de enero del año 2000 dos mil.

Por presentada a la C. Licenciada Mayra Lizzet Rojas Reyna, como lo solicita se le tiene complementando su demanda, en los términos del Artículo 254 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al Código de Comercio, y para tal efecto agrega la documentación necesaria en cuanto a dicha complementación, y con las copias de traslado deberán anexarse a las copias simples y anexos de la demanda inicial para los efectos del emplazamiento.

NOTIFIQUESE.- Así y con fundamento en los Artículos 4o., 23, 21-74 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 1054 del Código de Comercio, lo acordó y firma el Licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil, actuando con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y DA FE.- DOS FIRMAS LEGIBLES.-JUEZ Y SECRETARIO.-DOY FE.

Es dado en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, a los 10 diez días del mes de febrero del año dos mil.-DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON.- Rúbrica- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

801.-Marzo 15, 18 y 22.-3v1.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

CC. ANTONIO CORTES DE LA ROSA Y

EMILDA LOPEZ HERNANDEZ DE CORTES.

P R E S E N T E .

El licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tam., ordenó la radicación del Expediente 75/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la licenciada Mayra Lizzet Rojas Reyna, en su carácter de Apoderada legal de Banco Nacional de México, S. A., Grupo Financiero Banamex Accival, en contra de los señores ANTONIO CORTES DE LA ROSA y EMILDA HERNANDEZ DE CORTES, dictándose los siguientes:

ACUERDOS

Tampico, Tamaulipas, a 13 trece de enero de 1999 mil novecientos noventa y nueve.

Con el anterior escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña. Se tiene por presentada a la C. Lic. MAYRA LIZZET ROJAS REYNA, en su carácter de Apoderada legal de Banco Nacional de México, S. A., Grupo Financiero Banamex Accival, según lo acredita con el Poder que exhibe debidamente certificado por Notario Público, promoviendo juicio, Ejecutivo Mercantil, en contra de los señores ANTONIO CORTES DE LA ROSA, EMILDA LOPEZ HERNANDEZ DE CORTES, con domicilio en calle Ecatepec No. 2111-7 Colonia Hidalgo de Ciudad Madero, Tamaulipas, a quienes se les reclama el pago de las siguientes prestaciones: El pago de la cantidad de \$187,635.69 CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 68/100 M. N., calculado al día 16 de octubre de 1998, por concepto de capital vencido, más los accesorios legales que se les reclaman. Se admite la promoción en cuanto ha lugar en Derecho, dése entrada, fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno respectivo, bajo el número 75/98. Por este auto y con efectos de mandamiento en forma y con apoyo en los artículos 291, 292, 293, 294 y relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, 1392 al 2396 del Código de Comercio, requiérase a la parte demandada en su domicilio señalado, a fin de que en el momento de la diligencia respectiva hagan el pago inmediato de las prestaciones reclamadas o en su defecto señale bienes suficientes de su propiedad para garantizar las cantidades reclamadas, con el apercibimiento que de no hacerlo la parte actora con las facultades que le confiere la ley hará el señalamiento de bienes para embargo, los que se pondrán en depósito en la persona que se designe en el momento; de la diligencia, hecho el embargo y en su caso con las copias simples de la demanda, anexos debidamente selladas y requisitadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase el término de cinco días para que hagan el pago de lo reclamado u oponerse a la ejecución si para ello tuvieran excepciones legales que hacer valer. Se hace saber a la parte contraria que los documentos originales base de su acción, se encuentran en el secreto de Juzgado además para su resguardo.-Notifíquese personalmente.-Así y con apoyo además en los artículos 4o., 52 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el licenciado MARIO MARTINEZ VELAZQUEZ, Juez Segundo de lo Civil, actuando con el licenciado SALOMON SAMPABLO MARTINEZ, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Dos firmas ilegibles, Juez y Secretario.-Doy fe.

Tampico, Tamaulipas, a nueve de agosto de mil novecientos noventa y nueve.

Téngase por presentada a la Lic. MAYRA LIZZET ROJAS REYNA, con su escrito de cuenta y tomando en consideración que obra en autos el informe del Delegado de Seguridad Pública de Ciudad Madero, Tamaulipas, y que aun se desconoce el domicilio actual de los demandados, por lo que en tal virtud, notifíqueseles a los demandados señores ANTONIO CORTES DE LA ROSA y EMILDA LOPEZ HERNANDEZ DE CORTES, el auto de Exequendo de fecha 13 trece de Enero del año en curso, así como el presente proveído por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El

Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, debiéndose fijar además en los estrados de este Juzgado, haciéndoseles saber que se les concede el término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada para producir su contestación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes. Así también, se les previene para que señalen domicilio en Tampico, Tamaulipas, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de ley de que si no lo hacen, las subsecuentes, aun las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las notificaciones que no deban ser personales.- Notifíquese Así y con fundamento en los artículos 4o., 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 1054, 1069, 1070, del Código de Comercio, lo acordó y firma el licenciado MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, actuando con el licenciado SALOMON SAMPABLO MARTINEZ, Secretario de Acuerdos, que autoriza.- Doy fe.- Firmas ilegibles, Juez y Secretario.- Doy fe.

Tampico, Tamaulipas, a 24 veinticuatro de enero del año 2000 dos mil.

Por presentada a la C. LIC. MAYRA LIZZET ROJAS REYNA, como lo solicita se le tiene complementando su demanda, en los términos del artículo 254 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al Código de Comercio, y para tal efecto agrega la documentación necesaria en cuanto a dicha complementación, y con las copias de traslado deberán anexarse a las copias simples y anexos de la demanda inicial para los efectos del emplazamiento, por cuanto hace al C. Antonio Peña Collins, se le tiene por autorizado únicamente para oír y recibir notificaciones, no así para que tenga acceso el Expediente toda vez que no se apoya en disposición legal alguna para que esta Autoridad pueda autorizar lo solicitado.-Notifíquese.-Así y con fundamento en los artículos 4o., 23, 254 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 1054 del Código de Comercio, lo acordó y firmo el Lic. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON, Juez Segundo de lo Civil, actuando con el licenciado SALOMON SAMPABLO MARTINEZ, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Dos firmas ilegibles.-Juez y Secretario.-Doy fe.

Tampico, Tamaulipas, a 4 de febrero del año 2000 dos mil.

Por presentada a la C. LIC. MAYRA LIZZET ROJAS REYNA, como lo solicita se le tiene complementada su demanda, en los términos del artículo 254 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al Código de Comercio, y para tal efecto agrega la documentación necesaria en cuanto a dicha complementación, Y con las copias de traslado deberán anexarse a las copias simples y anexos de la demanda inicial para los efectos del emplazamiento.-Notifíquese.-Así y con fundamento en los artículos 4o., 23, 254 del Código de Procedimientos Civiles en vigor 1054 del Código de Comercio, lo acordó y firma el licenciado MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON, Juez Segundo de lo Civil, actuando con el licenciado SALOMON SAMPABLO MARTINEZ, Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.-Dos firmas ilegibles. Juez y Secretario.-Doy fe.

Es dado en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, a los 10 diez de febrero del año dos mil.-Doy fe.-El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON.-El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbricas.

802.-Marzo 15, 18 y 22-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

A LA C. GUADALUPE CARDENAS MUÑIZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, por auto de fecha 03 de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente número 175/2000, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Rescisión de Contrato de Arrendamiento promovido por Cadena Comercial Oxxo, S. A. de C. V., en contra de usted, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica, y ,emplaza a Juicio, mediante Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de febrero del año 2000.

-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

803.-Marzo 15, 18 y 22.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

A LOS CC. FRANCISCO GARCIA DIAZ Y

CRUZ GARCIA DIAZ.

P R E S E N T E .

Por auto de esta fecha, el ciudadano licenciado García Alvarez, Juez Segundo de Primera instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente número 288/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Inexistencia de Escritura de compraventa y Cancelación de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad, promovido en su contra Por Jesús Ma. García Izaguirre y César Cienfuegos y en el que se le reclama las siguientes prestaciones: A) La nulidad absoluta de la hijuela por la cual se adjudicaron un predio rústico de agostadero con superficie de 800-00-00 hectáreas en el Rancho El Mulato del municipio de Burgos, Tamaulipas, hijuela que se contiene en el Acta número 22857, de fecha 24 de noviembre de 1984, Volumen XXXV del Protocolo a cargo del Notario Público No. 52 con residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas. El pago de gastos y costas y el reconocimiento que los comparecientes son los únicos propietarios del precio descrito con anterioridad. Manifiesta la parte actora desconocer el domicilio de la parte demandada, mediante el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de los días contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de febrero del 2000.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

804.-Marzo 15, 18 y 22-3v1.

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Ciudad Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de febrero del año en curso, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda, un bien inmueble embargado en autos del Expediente número 619/ 997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Pedro Valdéz Romo en su carácter de Apoderado Jurídico de la Institución Bancaria denominada Banco Internacional, S. A., actualmente BITAL, S., Institución de Banca Múltiple, en contra de ELEAZAR GUZMAN GARZA y BERTHA ALICIA GARCIA DE GUZMAN, mismo bien consiste en:

Predio rústico de agostadero, con las siguientes medidas y colindancias Al Norte, en 2391.54 M.L., con propiedad del señor Pablo García; al Sur, en 2655.92 M.L., con fracción del mismo lote propiedad del señor Enrique Osiel Guzmán Hinojosa; al Este, en 1087.94 M.L., 57.69 M.L. y 749.33 M.L., con propiedad de la señora Hortencia Treviño; al Oeste, en 907.59 M.L. y 2383.73 M.L., con propiedad del señor Higinio Reséndez, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, No. 33479, legajo 670, de fecha veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, el cual está valuado por la cantidad de \$ 403,000.00(CUATROCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del referido avalúo, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta deberán les postores depositar previamente ante la, Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base Para el Remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Expidiéndose el presente Edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal y en los Estrados del juzgado Exhortante de la ciudad de San Fernando, Tamaulipas, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la Primera Almoneda que tendrá verificativo a las doce horas del día trece de abril del año en curso, en el local de este Juzgado, después de hecha la última publicación del Edicto ordenado, por tres veces dentro de nueve días.-Doy fe.

ATENTAMENTE

Cd. Río Bravo, Tam., 06 de marzo del 2000.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

805.-Marzo 15, 18 y 22.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

C. MARIA DE LOS ANGELES ZUÑIGA TRUJILLO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de octubre de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente número 846/1999, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por FIDEL LEOPOLDO ESPINOZA SANDOVAL, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.-La disolución del vínculo matrimonial que legalmente nos ha unido hasta hoy.

B.-La pérdida de la Patria Potestad y de la custodia de nuestros menores hijos.

C.-El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 2 de febrero del año 2000.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

806.-Marzo 15, 18 y 22.-3v1

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

SR.

RODOLFO CARDENAS ARJONA.

PRESENTE.-

Por auto de fecha veintiuno de junio del año en curso, el Ciudadano, Licenciado Lamberto García Alvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar en Expediente Número 434/999, relativo al Juicio Ordinario civil que sobre Divorcio Necesario y otros conceptos promueve en su contra MA. CONCEPCION HERRERA SILVA y toda vez que manifiesta desconocer su domicilio, mediante el presente Edicto que se publicará TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en

Estrados, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de SESENTA DIAS, contados partir de la última publicación, que a su disposición en la Secretaría las copias del traslado.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de julio de 1999.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.- Rúbrica

807.-Marzo 15, 18 y 22.-3v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil

Primer Distrito Judicial

Cd. Victoria, Tam.

El suscrito ciudadano licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residenciales en esta Ciudad, por acuerdo pronunciado en fecha veinticinco de febrero del año dos mil, dentro del Expediente Número 374/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Félix A. Ruiz Loperena, en contra de SANTOS MEDINA HERNANDEZ, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda, el siguiente bien:

Terreno urbano ubicado en M-29, Número 15, Colonia Satélite de esta Ciudad; con las siguientes colindancias con lote: AL NORTE con Lote 14; AL SUR con lote 16; AL ESTE con calle Plutón; AL OESTE con límite de la Colonia, cuyos datos de registro son: Sección I, Legajo del 9 de agosto de 1993, el cual esta a nombre de SANTOS MEDINA HERNANDEZ.

Avalúo Comercial: \$ 41,000.00 (CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.).

Terreno rústico ubicado en M-11, Número 3, del Poblado José Ma. Morelos y Pavón (los Mapaches), Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, con una Superficie de 3940.51 metros con las siguientes colindancias: AL NORESTE con Solar 2; AL SURESTE con Calle Sin Nombre; AL SUROESTE con Solar 4; AL NOROESTE con línea quebrada con Solar 5 y Solar 1, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 8937, legajo 179 del 29 de marzo de 1994.

Avalúo Comercial: \$ 54,000.00 (CINCUENTA Y CLIATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la Ciudad, se convoca a postores a remate de dichos bienes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo del inmueble, en la inteligencia de los que deseen tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el VEINTE POR CIENTO del valor base del remate, presentando al evento el certificado de depósito correspondiente sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura correspondiente que será sobre las bases antes dichas y señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL, para que tenga verificativo la diligencia de Remate en Primera Almoneda.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a quince de marzo del 2000.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

808.-Marzo 15, 18 y 22.- 3v1.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.-

El licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda los bienes inmuebles embargados dentro del Expediente Número 1134/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado Mario Hernández Gallardo, y continuado por el Licenciado Reiné Tomás Cruz Vega, en su carácter de Apoderado de BANCO DE CREDITO RURAL DEL NORESTE, S. N. C., en contra de los señores MARIA CONCEPCION VALDEZ DE RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO RODRIGUEZ CASTELLANOS, GABRIEL - SURIANO C., AURORA ALBA DE SURIANO, CATALINA SURIANO CASTILLO Y PROSPERO CHAVEZ HERNANDEZ, consistente en:

-Predio urbano y construcción ubicado en Calle Jaumave entre Privada Flores y Simón Bolívar en la Colonia Tamaulipas de esta Ciudad, propiedad de la Señora CATALINA SURIANO, DE CHAVEZ, con superficie de terreno de 83.19 M2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 6.00 metros con lote 2; EL SUR.- En 5.70 metros con Calle Jaumave; AL ESTE.- En 14.45 metros, con fracción Lote, propiedad de J. JESUS SURIANO; y AL OESTE.- En 14.00 metros, con fracción lote 1, propiedad de Gabriel Suriano Cuyos datos de registro son los siguientes: Sección I, Número 6487, legajo 130, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 26 de agosto de 1970.- CARACTERISTICAS URBANAS.- Clasificación de Zona: Habitacional de segundo orden.- SERVICIOS MUNICIPALES: Agua potable y alcantarillado, energía eléctrica, drenaje, red telefónica, alumbrado público, banquetas de concreto, calle de concreto hidráulico.- TIPO DE CONSTRUCCION DOMINANTE EN LA ZONA: Casas habitación de uno y dos niveles de mediana calidad.- POBLACION: Normal.- DESCRIPCION GENERAL DEL INMUEBLE.- USO ACTUAL: Casa habitación.- TIPO DE CONSTRUCCIONES: Construcción de mampostería, de madera y mixta que constan de un solo Tipo.- 1.- Sala, cocina, desayunador, recámara y baño VALOR FISICO O DIRECTO.- VALOR DEL TERRENO.- 83.19 M2 x \$ 250.00 igual \$ 20,797.50.- VALOR DE LAS ONSTRUCCIONES.-TIPO 1 55.33 M2 x \$ 945.00 igual \$ 52,286.85. TOTAL EN N. R. \$ 76,604.35 (SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS 35/100 M. N.).

-Predio urbano y construcción ubicado en Calle Jaumave Sin Número esquina con Privada Flores en la Colonia Tamaulipas de esta ciudad, propiedad de GABRIEL SURIANO CASTILLO, con superficie de terreno de 236.49 M2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En 17.50 metros, con Lote 2; AL SUR En 117.50 metros, con calle Jaumave; AL ESTE.- En 14.00 metros, con fracción Lote 1; y AL OESTE.- En 13.10 metros, con, Privada Flores, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 24247, Legajo 491, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 9 de agosto de 1966.- CARACTERÍSTICAS URBANAS.- CLASIFICACION DE ZONA: Habitacional de segundo orden SERVICIOS MUNICIPALES: Agua potable, y alcantarillado, energía eléctrica, drenaje, red telefónica, alumbrado público, banquetas de concreto y calle de concreto hidráulico.- TIPO DE CONSTRUCCION DOMIINANTE EN LA ZONA: Casas habitación de uno y dos niveles de mediana calidad.- POBLACION: Normal.- TERRENO.- DESCRIPCION GENERAL DE INMUEBLE.- USO ACTUAL: Casa habitación TIPO DE CONSTRUCCION: Construcción de mampostería de madera y mixta que consta de los siguientes tipos- TIPO 1:

Dos recámaras, cocina, comedor, desayunador y porche- TIPO 2: Dos recámaras.- VALOR FISICO O DIRECTO.- DEL TERRENO.- 236.49 M2 x \$ 250,00 igual \$ 59,122.50. DE LAS CONSTRUCCIONES.- TIPO 1.- 86.80 M2 x \$ 945.00 igual \$ 82,026.00.- TIPO 2.- 24.00 M2 x \$360.00 igual \$ 8,640.00.- SUBTOTAL \$ 90,666.00.- VALOR FISICO: \$ 162,113.50.- TOTAL EN N. R. . . . \$ 162,113.50 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL CIENTO TRECE PESOS 50/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad. - Se expide el presente Edicto, señalándose LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (10) DIEZ DE ABRIL DEL (2000) DOS MIL, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor comercial fijado a cada uno de los inmuebles por los Peritos.-DOY FE.

Tampico, Tam., a 03 de marzo del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

809.-Marzo 15, 18 y 22.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LA C.

SANJUANA HERNANDEZ DE BRACAMONTES .

DOMICILIO DESCONOCIDO.-

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha 03 de diciembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 901/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por RAFAEL BRACAMONTES PASTRANA en contra de USTED, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a USTED mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que dentro del Termino de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación de Edicto produzca su contestación, haciéndolo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., 07 de diciembre de 1999.

El Srio. de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU- Rúbrica.

810.-Marzo 15, 18 y 22.-3v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

C. FRANCISCO JAVIER PEREZ PRESENTE.

La C. Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto Civil, de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico,

Tamaulipas, dentro del Expediente 126/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. NORA SMITH SANTIBAÑEZ, en contra de FRANCISCO JAVIER PEREZ LERMA, a quien se le demanda:

La disolución del vínculo matrimonial que los une con fundamento en la causal consagrada en la Fracción XVIII del Artículo 249 del Código Civil vigente en la Capital del Estado.

La pérdida de la Patria Potestad respecto de sus menores hijos MARIA FERNANDA Y EDGAR FRANCISCO, ambos de apellidos PEREZ SMITH.

-El pago de una Pensión alimenticia suficiente para satisfacer las necesidades de los menores MARIA FERNANDA Y EDGAR FRANCISCO ambos de apellidos PEREZ SMITH.

-El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine.

Ordenándose la publicación de los Edictos a fin de emplazar a Juicio al C. FRANCISCO JAVIER PEREZ LERMA, haciéndosele saber que se le concede el término de SESENTA DIAS para producir su contestación y quedando copia de la demanda en la Secretaría del H. Juzgado las cuales quedan a su disposición.- Y en cumplimiento, al auto de fecha trece de enero del año dos mil.- Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, fijándose además en la puerta del Juzgado a los veintiocho días del mes de enero del dos mil-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES .- Rúbrica.

811.-Marzo 15, 18 y 22-3v1.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano licenciado Javier Morales Carrizalez, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado en el Expediente No. 65/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Rosendo Rivas Hidalgo Apoderado de Banco del centro, S. A., en contra de CONSTRUCTORES Y CONSULTORES ALTHER, S. A. DE C. V., INVERSIONES TAMPICO, S. A., CARLOS JAIME ALTAMIRANO ACEVES, ARMIDA ACEVES IBARRA DE ALTAMIRANO, CARLOS ALTAMIRANO SALAZAR Y JESUS RODOLFO ALTAMIRANO ACEVES, que consta de:

a).-Terreno urbano y construcciones ubicado en calle Potrero del Llano No. 702, esquina con calle Cacalilao, Col. Petrolera, Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 20.00 metros, con lote No. 12; al Sur, en 20.00 metros, con calle Potrero del llano; al Este, en 25.00 metros, con Fraccionamiento mismo lote 27; al Oeste, en 25.00, metros, con calle Cacalilao. Superficie total 500 metros cuadrados, con los siguientes datos de Registro Público da la Propiedad: Sección, No. 19460, Legajo 389, de fecha 10 de noviembre de 1971, Municipio de Tampico, Tam.

b).-Lote de terreno urbano y construcción, ubicado en calle Potrero del Llano No. 702 esquina con calle Cacalilao, Col. Petrolera, Tampico, Tamaulipas con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 20.00 metros, con lote 12; al Sur, en 20.00 metros, con calle Potrero del Llano; al Este, en 25.00 metros, con lote 28; al Oeste, en 25.00 metros con

Fraccionamiento Pte. mismo lote. Con una superficie total de 500.00 M2, con los siguientes datos de registro: Sección I No. 10075, Legajo 202, del municipio de Tam.- de fecha 13 de junio de 1979.

c).-Predio urbano con construcción ubicado en Paseo, Flamboyanes número 317, Fraccionamiento Flamboyanes, Tampico, Tamaulipas, identificado como lote 9, manzana 7, Fraccionamiento Flamboyanes, Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste con 15 metros, con Paseo Flamboyanes; al Sureste, en 28.50 metros, con lote 10; al Suroeste, en 15 metros, con lote 25; al Noroeste, en 28.50 metros, con lote 8, con una superficie total de 427.50 M2, con los siguientes datos de registro: Sección I, No. 40174, Legajo 804, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 16 de marzo de 1992.

De los inmuebles marcados en los incisos a) y b). Con un valor total de \$1,934,780.00 (UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO Mil SETECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M. N.).

Del inmueble marcado en el inciso c) .-Con un valor total de \$1,233,930.00 (UN MILLON DOSCINTIOS TPEINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/ICIO M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de, Tampico que se edita en esta ciudad, convocándose a postores y acreedores a la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día diecinueve de abril del presente año, a las doce horas, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado de los bienes que se rematan.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., a 2 de marzo del 2000.-El C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALEZ.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC.- JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbricas.

812.-Marzo 15, 18 y 22.-3v1.
